

ACTA Nro. 490: A los diez días del mes de marzo de dos mil veintiséis, de conformidad con las previsiones del artículo décimo tercero del estatuto social, el Sr. Presidente Alberto Esteban Verra, el representante de la Comisión Fiscalizadora Cr. Carlos Francisco Tarsitano y los señores Directores de "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A." (la "Sociedad"), Alberto Esteban Verra, Samuel Yerusalmiski, Gabriel Alberto Balbo, Mariano Peterlin, Pedro Federico Ancarola y Pablo José Lozada, todos ellos comunicados entre sí a distancia a través de la plataforma Zoom, que permite la trasmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, en adelante "comunicados a distancia", constatado el quórum necesario para deliberar, bajo la presidencia de su titular Alberto Esteban Verra, inician la sesión siendo las diez horas para tratar lo siguiente:

Punto 1: Consideración de los Estados Financieros y Memoria correspondientes al 30° Ejercicio Económico iniciado el 01.01.25 y finalizado el 31.12.25.

En uso de la palabra el Sr. Presidente expone que, habiéndose distribuido los Estados Financieros cerrados al 31.12.25 y su reseña informativa a considerar en la presente reunión, y en virtud de que todos ellos han contado con tiempo suficiente para examinar adecuadamente los referidos Estados Financieros e información complementaria, resulta procedente someter a consideración de los Sres. Directores la aprobación de los mismos.

Los Estados Financieros en consideración han sido confeccionados de acuerdo con las disposiciones de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y por lo tanto de conformidad a la Resolución Técnica N° 26 y modificatorias, de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas ("FACPC") que adoptó las Normas Internacionales de Información Financiera ("NIIF") emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad ("IASB", por sus siglas en inglés). Los Estados Financieros que se someten a la consideración del Directorio fueron confeccionados aplicando las NIIF y en particular las políticas contables descritas en los mismos.

Puestos a consideración los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, compuestos por: el Estado de Resultados Consolidado, el Estado del Resultado Integral Consolidado, el Estado de Situación Financiera Consolidado, el Estado de Cambios en el Patrimonio Consolidado, el Estado de Flujos de Efectivo Consolidado y notas a dichos Estados Financieros Consolidados; por el Estado de Resultados Individual, el Estado del Resultado Integral Individual, el Estado de Situación Financiera Individual, el Estado de Cambios en el Patrimonio Individual, el Estado de Flujos de Efectivo Individual y notas a dichos Estados Financieros Individuales, las políticas contables descritas en los Estados Financieros Individuales y Consolidados y la Reseña informativa de la sociedad por el ejercicio finalizado 31.12.25, resultan aprobados por unanimidad.

Puesto asimismo a consideración el proyecto de la Memoria correspondiente al 30° ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31.12.25, el mismo resulta aprobado por unanimidad. A continuación, se transcribe el texto de la Memoria aprobada por el Directorio, la cual ha sido preparada de acuerdo a los lineamientos de la reglamentación vigente de la Comisión Nacional de Valores e incluye el Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario.

MEMORIA DEL EJERCICIO INICIADO EL 01.01.25 Y FINALIZADO EL 31.12.25:

"SEÑORES ACCIONISTAS: De conformidad con las disposiciones estatutarias y legales vigentes, sometemos a vuestra consideración la presente Memoria, Inventario, los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2025, la Reseña Informativa, el Proyecto de asignación de resultados y el Informe de la Comisión Fiscalizadora correspondientes al 30° ejercicio económico iniciado el 01.01.25 y finalizado el 31.12.25:

Consideraciones generales

Las principales variables macroeconómicas de la Argentina experimentaron en los últimos años un significativo deterioro y volatilidad, incluyendo caída del PBI, altos niveles de inflación y de las tasas de interés y persistentes déficits presupuestarios que, en ocasiones, derivaron en la reducción en la inversión pública en infraestructura y demoras en los pagos de obras y servicios públicos.

En 2024 el Gobierno Nacional inició un proceso de saneamiento y sinceramiento de las variables macroeconómicas de la Argentina, que ha logrado reducir los niveles inflacionarios y el déficit fiscal, aunque en un contexto de fuerte caída de la actividad en varios sectores de la economía. El Estado Nacional argentino ha implementado y continúa avanzando con un profundo plan de ajuste fiscal, basado en una disminución del gasto público, que incluye una significativa disminución en la ejecución de obras públicas, incluso para proyectos que ya estaban en curso. Como consecuencia, en 2024 y 2025 se registró una fuerte caída en nuestras actividades de construcción de obras públicas en Argentina respecto a los niveles históricos. En 2025 el nivel de inversión pública en infraestructura se mantuvo, en términos reales, en niveles similares a los de 2024, un año que había mostrado una caída del 75% aproximadamente en términos reales con respecto al año anterior.

La inflación es en especial uno de los principales factores que afectan los resultados de la Sociedad y se ha mantenido en niveles elevados en los últimos años. Medida a través del Índice de Precios al Consumidor ("IPC"), la inflación fue del 36,1% en 2020, del 50,9% en 2021, del 94,8% en 2022, del 211,4 % en 2023, el valor más alto desde 1990. Si bien la inflación registrada en el año 2024 fue del 117,8%, en los últimos meses de ese año comenzó a observarse una disminución en el ritmo inflacionario, que se ha mantenido durante el presente ejercicio. El IPC registró un incremento de 31,5% en 2025, el valor más bajo de los últimos 8 años pese a la ligera aceleración de la inflación en los últimos meses del año.

El escenario macroeconómico de los últimos años se completa con bajos niveles de reservas internacionales, que derivaron en presiones sobre el tipo de cambio y en mayores restricciones cambiarias impuestas por la autoridad monetaria. Estas medidas, tendientes a contener la demanda de dólares, implicaron, incluso, el requisito de solicitud de autorización previa del Banco Central de la República Argentina para la materialización de ciertas transacciones, como el pago de importación de servicios o de préstamos financieros. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, el gobierno nacional liberó sustancialmente todas las restricciones cambiarias para las personas físicas, pero no así para las personas jurídicas, aunque se han flexibilizado desde 2024.

La desvalorización del peso argentino con respecto al dólar estadounidense también afecta significativamente a la economía argentina, ya que impacta en la inflación y afecta la capacidad de las empresas argentinas y al Estado argentino para cumplir con su deuda denominada en moneda extranjera. En los últimos años, el Peso argentino ha alternado devaluaciones significativas con periodos de apreciación en términos reales con respecto al dólar estadounidense. El tipo de cambio oficial Peso/Dólar aumentó, en términos nominales, 356,3% en 2023, 27,7% durante 2024 y 41,0% en 2025, principalmente en el segundo y tercer trimestre del año, en el contexto de presiones cambiarias derivadas de los bajos niveles de reservas, entre otras razones.

En este contexto, los activos y pasivos en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2025 han sido valuados considerando las cotizaciones vigentes en el Mercado de Cambios.

La Dirección de la Sociedad continuará monitoreando la evolución de las variables que afectan sus negocios, para identificar los potenciales impactos en su situación patrimonial y financiera y definir los cursos de acción necesarios.

A. ACTIVIDADES DE LA SOCIEDAD DURANTE EL PRESENTE EJERCICIO

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A. (en adelante "la Sociedad", la "Compañía" o "CLISA") es una de las empresas argentinas líderes en gestión y desarrollo de infraestructura con más de cien años de experiencia. La Sociedad, a través de su participación en otras sociedades, participa actualmente en cuatro grandes segmentos de negocios: Ingeniería Ambiental, Construcción, Transporte y Servicios de Agua.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DE INGENIERÍA AMBIENTAL

A través de Cliba Ingeniería Urbana S.A. (CLIBA IUSA), Cliba Ingeniería Ambiental S.A., Tecsan Ingeniería ambiental S.A. (Tecsán), y de las sociedades y uniones transitorias de empresas en las cuales éstas participan directa o indirectamente, CLISA opera cuatro grandes áreas de actividad en el negocio de Ingeniería Ambiental: i) higiene urbana, ii) tratamiento y disposición final de residuos, iii) servicios industriales y iv) valorización de residuos.

Higiene urbana

El siguiente cuadro resume las principales características de los servicios de Higiene Urbana prestados:

<u>Ciudad</u>	<u>Población servida</u>	<u>Participación en cada proyecto (%)</u>	<u>Servicios (1)</u>
Buenos Aires (Zona 2)	674.000	100%	A/B/C/D
San Isidro	297.000	100%	A/B/C/D
Neuquén	290.000	100%	A/B/D
Santa Fe (Zona 1).....	286.000	100%	A/B/D
Centenario, Argentina	49.000	100%	A/B
San Patricio del Chañar	11.000	100%	A/D

- (1) Servicios:
A — Recolección de residuos
B — Barrido de calles (manual y mecánico)
C — Lavado de calles
D — Otros servicios

La Sociedad comenzó la prestación de servicios de higiene urbana en la ciudad de Buenos Aires en 1987. Actualmente, Cliba Ingeniería Urbana S.A. presta el servicio en la denominada "Zona 2" (Barrios de Recoleta, Palermo, Belgrano, Colegiales y Nuñez) de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el marco de la Licitación Pública N°997/2013 para la contratación del "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". El plazo original del contrato era de 10 años, contado a partir del 1 de octubre de 2014. Con fecha 12 de octubre de 2021 el Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires emitió la resolución RESOL-2021-814-GCBA-MEPHUGC, mediante la cual aprobó una adenda al contrato de "Servicio Público de Higiene Urbana-Fracción Húmedos". Entre los principales puntos de dicha adenda se estableció prorrogar el contrato por un plazo de cuatro (4) años contados a partir de la fecha de vencimiento original. En virtud de ello, el vencimiento del contrato operará el 30 de septiembre de 2028. Asimismo, se mantiene vigente la facultad del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires de prorrogar el mismo por un período de hasta doce (12) meses adicionales.

En San Isidro, la Sociedad presta servicios de higiene urbana desde el año 1991. En el marco de las Licitaciones Públicas N° 40/2019 y N° 41/2022 para la locación del servicio de higiene urbana en el partido de San Isidro, la Municipalidad de San Isidro emitió el Decreto 1566/2020 y 2214/2022 respectivamente, mediante los cuáles decidió no continuar con dichos procesos licitatorios. Ante esta circunstancia, la Municipalidad de San Isidro continuó prorrogando el contrato vigente con la Sociedad a través de sucesivas órdenes de compra, la última de las cuales se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre de 2026. La operación, facturación y cobranza continúan regularmente. La Sociedad considera que el contrato se seguirá renovando por períodos abreviados hasta tanto se convoque a una nueva licitación.

En la ciudad de Neuquén, la Sociedad presta servicios de higiene urbana en la ciudad desde el año 2000. Ante la proximidad de la expiración del contrato que vinculaba a las partes, la Municipalidad de Neuquén procedió al llamado a Licitación Pública Nacional N°02/2025 para la "Contratación del Servicio de Limpieza Urbana en la Ciudad de Neuquén", que fue adjudicada a la Compañía con fecha 2 de Junio de 2025, mediante Resolución 0292-2025. El nuevo contrato de concesión es por un plazo de 8 años, con opción a prórroga por el término de 1 año, contados a partir del 4 de septiembre de 2025, fecha de inicio de los servicios bajo el nuevo contrato.

En tanto que el contrato para la prestación del servicio en la Zona 1 de la ciudad de Santa Fe, donde la Sociedad tiene presencia desde 1996, se encuentra en período de prórroga a la espera de un llamado licitatorio. A la fecha de emisión de los presentes estados financieros, la provisión de servicios, facturación y cobranza continúa regularmente.

Además, en la provincia de Neuquén, la Compañía presta servicios de higiene urbana en la localidad de Centenario y, desde el 1 de julio de 2020, en San Patricio del Chañar, que suman, entre ambas, una población servida de aproximadamente 60 mil habitantes.

Tratamiento y disposición final de residuos

En relación a la actividad de Tratamiento y disposición final de residuos, la misma abarca una amplia gama de servicios, entre ellos, obras civiles y construcción de infraestructura para la disposición final de residuos domiciliarios, tratamiento de líquidos lixiviados, transporte de residuos y compostaje de residuos orgánicos.

Actualmente la Sociedad, a través de la UTE Norte III, opera los rellenos sanitarios de CEAMSE situados en el complejo ambiental Norte III bajo un contrato de servicio único. La disposición se realiza en módulos, que han sido todos operados por la UTE: Norte III (año 2001), Norte IIIA (año 2005), Norte IIIB (año 2010), Norte IIIC (año 2014), Norte IIIB+C (año 2016), Norte III A+B compatibilización (año 2017), Norte III D y Norte III D Continuidad. Actualmente se disponen aproximadamente 445.000 toneladas mensuales en promedio, las cuales provienen de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de 45 distritos del Gran Buenos Aires.

En febrero de 2023, se puso en marcha el Programa de Continuidad Operativa del Módulo Norte III D, el cual regula la realización de tareas adicionales de construcción de infraestructura y operación, de transporte, tratamiento y disposición final de residuos sólidos urbanos y de tratamiento de líquidos lixiviados. La Compañía comenzó la disposición en este módulo durante el mes de agosto 2023. En la nueva infraestructura se estima que se podrán disponer aproximadamente 15 millones de m³ de residuos sólidos urbanos a lo largo de la vida útil del módulo que, al ritmo de disposición de residuos actual, equivale a 13 meses aproximadamente.

Adicionalmente el 26 de mayo de 2025 la U.T.E., presentó a CEAMSE una Oferta Irrevocable en el marco del Contrato de Obras y Servicios en el complejo ambiental Norte III, para, entre otros temas, mitigar el estado actual de las emisiones de biogás en ciertos módulos de disposición de residuos, mediante la ejecución de obras y demás acciones y trabajos tendientes a la destrucción del biogás generado y a generarse, oferta que fue aceptada por CEAMSE. En virtud de ello la U.T.E. construirá, operará y mantendrá la infraestructura necesaria para la desgasificación de los módulos Norte III A+B compatibilización y Norte IIID Continuidad.

Para el tratamiento de líquidos lixiviados generados en el Complejo Ambiental Norte III, la UTE Norte III opera, desde octubre de 2014, una planta con una capacidad de tratamiento de 2000 m³ día, que ha sido desarrollada con una tecnología de avanzada denominada MBR (reactor biológico con membrana). Además, opera otra planta con una capacidad de tratamiento de 1.350 metros cúbicos de líquidos lixiviados diarios.

Servicios Industriales

En el segmento de Servicios Industriales, a través de Envairo S.A.U. la Compañía se dedica a la implementación de soluciones ambientales a medida para compañías e industrias regionales y nacionales, brindando servicios como gestión integral de residuos, limpieza técnica y civil, y recolección y transporte de residuos comerciales e industriales no peligrosos de grandes generadores en la Provincia de Buenos Aires y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con flota especializada para tal actividad, entre otros. Adicionalmente, Envairo S.A.U. presta servicios para la industria minera en la provincia de Catamarca. Por su parte, a través de Taym S.A.U., la Compañía presta servicios de limpieza en la República Oriental del Uruguay.

Valorización de Residuos

El inicio de las actividades en este segmento fue a través de un proyecto de reducción de gases generadores de efecto invernadero en el año 2007. Posteriormente, en el marco de la Licitación Pública Nacional e Internacional ENARSA N° EE 001/2010, y a través de la sociedad Central Buen Ayre S.A., la Sociedad ha construido y está actualmente operando una central de generación de energía eléctrica que opera con biogás, con una capacidad nominal de 11,8 MW. En los últimos doce meses de operación, se generaron aproximadamente 80.000 MW que fueron inyectados a la red de energía. El contrato tiene vigencia hasta el año 2026, con posibilidad de prórroga por 18 meses adicionales, a opción de la Secretaría de Energía de la Nación.

La UTE Norte III, desde octubre de 2012, se encuentra abocada a la operación, mantenimiento y explotación de una planta de tratamiento de residuos sólidos urbanos para realizar el tratamiento mecánico y biológico (TMB) de residuos sólidos urbanos dentro del predio del CEAMSE. En los últimos doce meses de operación se trataron aproximadamente 370.000 toneladas de residuos sólidos urbanos. El contrato tiene vigencia hasta 2027, con opción por parte de la U.T.E. Norte III de renovar el plazo por un período adicional de 15 años, a su entera discreción. En los últimos doce meses de operación se trataron aproximadamente 404.000 toneladas de residuos sólidos urbanos. Actualmente se tratan aproximadamente 34.000 toneladas mensuales.

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL AREA DE LA CONSTRUCCIÓN

A través de Benito Roggio e Hijos S.A. (BRH), se desarrollaron obras que pueden clasificarse en viales, hidráulicas, de saneamiento, ferroviarias, de transporte subterráneo, de arquitectura, eléctricas, relacionadas con el sector minero y mantenimiento de servicios hospitalarios.

Dentro de las obras viales desarrolladas en el ejercicio bajo análisis se destacan las siguientes:

En el mes de mayo de 2022, BRH firmó los contratos para la ejecución de obras para la construcción de la Autovía Alternativa RN N°38 Sección 1B y 1C. Las mismas consistieron en la construcción del primer tramo de la variante Ruta

Nacional 38 de las secciones 1B (acceso a Biale Massé hasta acceso a Santa María de Punilla) y 1C (acceso a Santa María de Punilla hasta acceso a Cosquín), con un plazo de ejecución de 19 meses. A diciembre de 2025 la obra se encuentra finalizada.

En el mes de mayo del 2022 el consorcio conformado por BRH con el 50% de participación y Boetto y Buttigliengo S.A. con el otro 50%, firmó el contrato por la obra "Alternativa Ruta Provincial N°5, Tramo Alta Gracia – Villa Ciudad América, Sección 1". Dicha sección se refiere al tramo que va desde la ciudad de Alta Gracia, provincia de Córdoba, hasta la intersección con el denominado "Camino Costa Azul". La obra fue finalizada durante el presente ejercicio.

Obra Ruta Nac. N° 158, By Pass a la Ciudad de Villa María. La obra se realiza en UTE con Decavial S.A. con un porcentaje de participación del 65%. La UTE resultó adjudicataria de esta obra licitada el 30 de octubre de 2009 y cuyo contrato se firmó el 17 de febrero de 2011. La obra consiste en la ejecución de una autopista con dos carriles para cada sentido de circulación que se inicia en la intersección con la Autopista Rosario – Córdoba, al norte de Villa María, y se desarrolla en una longitud de 13,800 km. con la ejecución de 4 puentes: sobre la vieja Ruta Nac. N° 9, sobre el Río Tercero, sobre el ferrocarril, y en la intersección con la Ruta Provincial N° 2. También prevé un nudo bajo nivel con la Autopista Rosario – Córdoba. En el mes de agosto de 2020 la Contratista fue notificada de la intención de la DNV de reflotar el contrato firmado oportunamente, razón por la cual se actualizó el proyecto ejecutivo presentado en 2012. El acta de inicio de obra fue firmada en el mes de enero 2021. Con motivo del cambio de Gobierno Nacional en noviembre 2023, de común acuerdo con la Comitente, se neutralizó el contrato a partir del 31 de enero de 2024. Posteriormente, con fecha 15 de octubre de 2024 se reinició la obra de común acuerdo. En mayo del 2025 se aprobó el Ajuste menor de obra N°5 que amplió el plazo contractual de obra hasta marzo de 2026. En enero 2026 se está tramitando el Ajuste menor de obra N°6, con aumento de cantidades y de plazo contractual por doce meses a partir de marzo 2026, llevando al fin del contrato a marzo del 2027.

Obra Autovía Ruta Nac. N° 9 Tramo Santiago del Estero – Acceso a Termas de Río Hondo. Con fecha 19 de enero de 2021 fue adjudicada la obra a la UT conformada por Mijovi con el 70% de participación y BRH con el 30%. La misma consiste en la construcción de una autovía sobre la Ruta Nacional N°9 entre Santiago del Estero Capital y el acceso a Termas de Río Hondo con un plazo de 730 días y que fuera iniciada el 22 de Julio de 2022. No obstante, a partir del primero de junio de 2024, la obra entró en etapa de Neutralización de Plazo Contractual, dicha hasta el mes de febrero de 2025, fecha en la que se reiniciaron los trabajos, al acordarse una extensión en el plazo contractual. Durante el presente ejercicio, se ejecutaron trabajos consistentes en movimiento de suelos, capas de sub-base y sase granular imprimadas, los que se encuentran prácticamente finalizados, restando detalles de terminaciones, banquetas y retornos y las vinculaciones de la obra nueva con la existente. Asimismo, se ejecutaron el total de las obras de arte y alcantarillas de hormigón armado. Por su parte, continúan los trabajos de ejecución de capas de mezcla asfáltica, particularmente la capa de base asfáltica, para poder continuar con la capa de carpeta asfáltica.

Obra de Pavimentación de la Ruta Nacional N° 76. Ubicada en el tramo comprendido entre la Quebrada de Santo Domingo y Pircas Negras, departamento de San José de Vinchina, esta obra se ejecuta en UTE junto con la empresa Vialmani S.A. con una participación de BRH del 80%. Esta obra cuyo contrato se firmó en el ejercicio 2012, cuenta con una sección A, entre la Quebrada Santo Domingo y Mulas Muertas con una longitud de 51 km, y una sección B entre Barrancas Blancas y Pircas Negras con una longitud de 26 km. Se desarrolla en zona de cordillera. Durante el ejercicio 2020 la presente obra estuvo paralizada y se reinició en enero de 2021. Se desarrollaron trabajos de movimientos de suelos, alcantarillas, capas granulares y capas de mezcla asfáltica. A partir del primero de febrero de 2024, los trabajos fueron paralizados y la obra entro en etapa de Neutralización de Plazo Contractual hasta el primero de noviembre del 2024 cuando se firmó Acta de Reinicio de obra. Sin embargo, el 23 de diciembre de 2024 se solicitó una nueva neutralización de plazo de obra hasta el 1 de mayo de 2025. Finalizado este plazo de Neutralización se solicitó extensión del periodo de Neutralización hasta el 1 de enero de 2026 y posteriormente se solicitó una nueva extensión del plazo Neutralización hasta el 1 de enero de 2027.

Con fecha 2 de diciembre de 2024, se adjudicó la obra CORREDOR DE CONVIVENCIA MAIPU. El proyecto consiste en la extensión de la boulevardización del corredor Maipú, desde la Av. Emilio Olmos hasta el Bv. Guzmán, dando continuidad proyectual por similitud al tramo colindante que va desde el Bv. Arturo Illia hasta la Av. Emilio Olmos. El comitente es la Municipalidad de Córdoba. La obra es llevada a cabo por la U.T. conformado por BRH en un 51% y RIVA S.A.I.I.C.F.A. en el 49%. El 23 de enero 2025 se firmó el acta de replanteo, con un plazo contractual de 270 días calendarios.

La Comitente solicitó anticipar la entrega de las tres primeras cuadras que van desde Av. Emilio Olmos hasta Av. Sarmiento. El 2 de octubre de 2025 se otorgó la Recepción Provisoria para este primer tramo; posteriormente el 14 de diciembre 2025 se culminó el segundo tramo desde Av. Sarmiento hasta Bv. Guzman completando la totalidad del contrato. Al 31 de diciembre de 2025 se continuaba tramitando la recepción provisoria del segundo tramo.

Ruta Nacional 19 Córdoba. Esta obra, cuyo contrato se firmó el día 29 de septiembre de 2025, consiste en la ejecución de una obra vial que conecta el sector de Cañada Jeanmaire con el empalme de Ruta Nacional N°158 en la localidad de San Francisco. Consta de dos Secciones, Sección 1 (San Francisco – Devoto) y Sección 2 (Devoto Cañada Jeanmaire), con una longitud total de 33 Km. Con fecha 13/10/25 se firmó el acta de replanteo de la obra dando por iniciado el plazo que se extiende por 18 meses. Los ítems más significativos de la obra son terraplenes, capa de sub base, capa de base granular, dos capas de base asfáltica y capa de carpeta asfáltica. El proyecto consta de una duplicación de calzada de 8 km y de dos calzadas nuevas. Respecto de Obras de Arte, las mismas consisten en la ejecución de 9 puentes, alrededor de 70 alcantarillas y defensas New Jersey. La obra comenzó con la recompactación de 30 cm de espesor de terraplenes con cierto grado de avance, y a la fecha se están ejecutando terraplenes nuevos con suelo de canteras.

Con fecha 18 de diciembre de 2025 se firmó el contrato para la realización de la obra PAVIMENTACIÓN RUTA PROVINCIAL S-433 - TRAMO: INTERSECCIÓN RUTA PROVINCIAL A-174 – TINOCO. El proyecto consiste en la pavimentación de un tramo de 10.1 km de la Ruta S-433, en la provincia de Córdoba. La obra inicia en la intersección con la Ruta A-174 (Colonia Caroya) y finaliza tras bordear la localidad de Tinoco por el sur. Se construirá una rotonda de

hormigón de tres ramas y 55 metros de diámetro en el cruce con la Ruta A-174. La obra consta de dos tramos: un tramo rural diseñado para una velocidad de 100 km/h, con calzada de 7.30 m de ancho y banquetas de 3 m (ancho total de 13.3 m) y un tramo urbano que se pavimentará sobre el trazado existente con una velocidad máxima de 40 km/h. La obra tiene un plazo de ejecución de 18 meses.

Con fecha 30 de diciembre de 2025 se firmó el contrato para la realización de la Obra Paso Bajo Nivel y Anillo Peatonal Pampa. La obra se realiza en UTE con la empresa JOSE J. CHEDIACK S.A.I.C.A., con una participación del 50% cada una. El objeto de la obra consiste en una nueva vinculación en la calle Pampa entre las Av. Figueroa Alcorta y Av. Costanera, en los barrios de Palermo y Belgrano de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (C.A.B.A.). El proyecto considera la construcción de un paso bajo nivel vehicular de 4 carriles, dos por sentido de circulación, generando un cruce por debajo de la Autopista Illia, la Av. Lugones y el Ferrocarril Belgrano Norte. La propuesta vehicular se complementa con la construcción de un puente peatonal paralelo al mismo, y un puente metálico, para peatones y ciclistas, con forma de anillo que funcionará como mirador. Esta estructura no sólo cruza por encima de las autopistas y las vías, sino que también pasa por debajo de ellas. La obra tiene un plazo de ejecución de 18 meses.

Dentro de las obras hidráulicas y de saneamiento desarrolladas en el ejercicio bajo análisis se destacan las siguientes:

Obra "Ampliación y Optimización de la Planta Depuradora Sur, Salta Capital, Provincia de Salta", del Programa de Desarrollo de los Servicios de Agua y Saneamiento, Plan Belgrano - Licitación Pública Internacional PDSASPB-33-LPI-O. La obra se ejecuta en UT con la empresa Supercemento S.A.I.C., con una participación del 50% para cada empresa. La comitente es la Secretaría de Infraestructura y Política Hídrica del Ministerio de Obras Públicas de la Nación y tiene un plazo de ejecución de 30 meses, más 12 meses de operación y mantenimiento. El proyecto comprende la optimización de la Planta Depuradora Sur en la ciudad de Salta y la ampliación de la capacidad de tratamiento a través de un nuevo módulo de planta ubicado en un predio al este de esta, entre las actuales instalaciones y el río Arenales, que permitirá elevar la máxima capacidad actual de 3.600 m³/h a 5000 m³/h (120.000 m³/d). El contrato se firmó el 16 de octubre 2021. Dado que se produjeron importantes retrasos en los pagos de certificados básicos y redeterminados, el Comitente solicitó que se presente un nuevo Plan de Trabajo, ajustando la curva de inversión a sus reales posibilidades de pagos. En lo que respecta a la parte electromecánica, se presentó, para aprobación ante la inspección de obra del Comitente, la Modificatoria N°2 correspondiente al nuevo equipamiento adecuado al nuevo proyecto Civil, el cual fue aprobado por el Comitente y elevado al Banco Mundial para su revisión y aprobación, estando a la fecha pendiente la resolución de dicho organismo.

Con fecha 9 de agosto de 2021 fue adjudicada la obra Planta de Ensenada a la UT conformada por BRH con el 70% de participación y Proba S.A. con el 30%. La misma consiste en la construcción de una planta potabilizadora para los partidos de La Plata, Berisso y Ensenada y la primera etapa del Acueducto a Parque San Martín en el partido de La Plata, con un plazo de ejecución de 30 meses. Durante 2025 se continuó con la ejecución de obra, desarrollando tareas de instalación de cañerías en el Ducto de Agua tratada, realizando tareas de hormigonado de las estructuras de proceso de la Planta Potabilizadora, y gestionando la compra de los suministros electromecánicos críticos. Así mismo, se tiene en trámite una modificatoria de contrato relacionado a cambios en la obra de toma, y cantidades a ejecutar de la Planta Potabilizadora. Esta modificación de Contrato extendería el plazo hasta julio de 2027.

Con fecha 19 de mayo de 2022 BRH firmó el contrato para el "Servicio de operación y mantenimiento del sistema Azud Cruz Bajada" con el Ministerio de Obras, Servicios Públicos y Agua de Santiago del Estero. El mismo deberá ser ejecutado en un plazo de 12 meses. En diciembre del 2024 BRH se presentó a una nueva licitación del servicio, la cual le fue adjudicada. En febrero de 2025 se firmó una ampliación de contrato por 24 meses.

Obra Acueducto Gran Tulum: BRH resultó adjudicataria de esta obra a través de una UT conformada por BRH 51%, MAPAL S.A. 34% y Sigma SRL 15%. El comitente es Obras Sanitarias Sociedad del Estado de San Juan y la orden de compra fue emitida el 6 de noviembre de 2018. El proyecto denominado "Acueducto Gran Tulum – Obra Civil" ha sido diseñado para el abastecimiento de agua potable del denominado Gran San Juan incluyendo la mejora en la calidad y provisión de localidades aledañas en la zona Ullum y Zonda. Los principales componentes del proyecto son: una nueva Planta Potabilizadora, varios acueductos de distintos diámetros de cañería y longitudes variables (acueductos Gran San Juan, Ullum, Zonda, Sierras Azules, Gran Tulum, etc.). Con fecha 23 de junio de 2025 se firmó el acta acuerdo de reinicio del proyecto y la UT se estructuró para llevar adelante las actividades pendientes. A la fecha, la UT se encuentra ejecutando tareas de hormigonado en planta, ya que existen problemas que impiden los trabajos en acueducto.

Acueducto San Javier – Santa Fe. Cliente Ministerio de Obras Públicas. Con fecha 15 de marzo de 2023 fue adjudicada el Acueducto San Javier para la Etapa San Javier – Tostado, a la UT integrada por BRH, SUPERCEMENTO S.A.I.C., CENTRO CONSTRUCCIONES S.A. y ROVELA CARRANZA S.A. El proyecto prevé una captación de agua en el Río San Javier. El agua cruda es conducida desde el río hasta la Planta potabilizadora mediante un conducto de 710 mm. Una vez tratado, el líquido es impulsado por bombeos secundarios, a cada una de las localidades a abastecer (La Brava, Crespo, La Penca, San Cristóbal, Arrufó, Ceres y Tostado), donde se almacenará en cisternas. El total del acueducto es de aproximadamente 320 km. El plazo de ejecución es de 45 meses. El proyecto fue neutralizado a partir del mes de marzo de 2024.

Dentro de las obras ferroviarias y de transporte subterráneo desarrolladas en el ejercicio bajo análisis se destacan las siguientes:

Obra Sistemas de Señalamiento para la Implementación de ATS en Ramales Diesel Mitre y Sarmiento. BRH resultó adjudicataria de tres sectores correspondientes a la Licitación Pública N° 28/2016 efectuada por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad del Estado (ADIF) denominados "Sector I: Línea Mitre – Ramal Villa Ballester – Zárate", "Sector II: Línea Mitre – Ramal Victoria – Capilla del Señor" y "Sector III: Línea Sarmiento Moreno – Mercedes", cuyos contratos fueron firmados con fecha 30 de mayo de 2017. Las obras preveían una duración de 30 meses, pero se fueron prorrogando los plazos. Durante el año 2025 se llevaron a cabo las tareas de tendido de cables e instalación de equipamiento de señalamiento ferroviario en campo y en las salas técnicas de los sectores 1 y 3. En cuanto a los trabajos

de vías, se ejecutaron intervenciones en Zárate y Escobar, correspondientes al sector 1. Asimismo, se avanzó en la construcción de las salas técnicas y se presentó la adecuación del contrato del sector 2, con el objetivo de asegurar la continuidad de la obra. En paralelo, se continuó con el desarrollo de la Ingeniería Civil, la Ingeniería de Vías y la Ingeniería Vital de los sistemas de señalamiento correspondientes a los tres sectores. Respecto de las tareas previstas para 2026, se continuará con el tendido de cables y la instalación de equipamiento en las salas técnicas y en campo en los tres sectores. También se prevé la puesta en marcha de los sistemas de señalamiento en los sectores 1 y 3, así como el inicio de los trabajos de vías en el sector 2. Asimismo, se dará continuidad al desarrollo de las ingenierías correspondientes a los tres sectores.

Línea Sarmiento - "SEÑALIZACIÓN CON BLOQUEO ABSOLUTO ENTRE ESTACIONES DEL RAMAL MORENO - MERCEDES".

BRH – Induvía resultaron adjudicatarias en UTE de la Licitación Pública N°19/2024 efectuada por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad Anónima (ADIF). El acta de inicio se firmó el 01 de octubre de 2025, y el plazo de la obra es de 540 días. El alcance de la obra consiste en la implementación de un sistema de Señalización con bloqueo absoluto en la vía principal (62 km de vía doble), mediante la instalación de un nuevo enclavamiento a relés vitales en los dominios Gral. Rodríguez, Luján y Mercedes, y la implementación de una interfaz con los enclavamientos existentes de Moreno y Empalme Mercedes. Los trabajos contemplan la instalación de radioenlaces en todos los dominios para comunicación de los enclavamientos, la detección de trenes con un sistema de contadores de ejes, la instalación del sistema ATS (Automatic Train Stop), las obras civiles para la construcción de las nuevas salas técnicas y la renovación de aparatos de vía (ADV), en particular 7 desvíos simples, 4 enlaces, 1 cruce de unión doble y 1 cruce de unión simple.

Línea Sarmiento - "SEÑALIZACIÓN CON BLOQUEO ABSOLUTO ENTRE ESTACIONES DEL RAMAL MERLO - LOBOS". BRH resultó adjudicataria de la Licitación Pública N°20/2024 efectuada por la Administración de Infraestructuras Ferroviarias Sociedad Anónima (ADIF). El acta de inicio se firmó el 10 de septiembre de 2025, y el plazo de la obra es de 720 días. Se está llevando a cabo la implementación de un sistema de Señalización con bloqueo absoluto en la vía principal (71 km de vía simple), mediante la instalación de nuevos enclavamientos a relés vitales en los dominios M. Acosta, M. Paz, Las Heras, Hornos, Empalme Lobos y Lobos, y la implementación de una interfaz con el enclavamiento existente de Merlo. Los trabajos contemplan la instalación de radioenlaces en todos los dominios para comunicación de los enclavamientos, la detección de trenes con un sistema de contadores de ejes, la instalación del sistema ATS (Automatic Train Stop), las obras civiles para la construcción de las nuevas salas técnicas y la renovación de aparatos de vía (ADV), en particular 12 desvíos simples, 5 enlaces y 1 trampa.

En el segmento de obras de arquitectura se destaca que con fecha 7 de junio de 2022 BRH en UT con Riva S.A.I.I.C.F.A., firmaron el contrato para la construcción del Consejo Deliberante y obras anexas para la Municipalidad de la Ciudad de Córdoba a ser ejecutado en un plazo de 14 meses. En junio de 2022 se firmó el acta de inicio de obra. Durante el ejercicio 2024 se culminaron los trabajos del contrato principal y dos adicionales; otorgándose el 01 julio 2024 la recepción provisoria. Por otro lado, se concretó un tercer adicional de obras exteriores denominado "Obras Complementarias". A diciembre 2025 la obra ha sido finalizada.

En relación con las actividades desarrolladas para clientes privados, durante este ejercicio se desarrollaron las siguientes:

En febrero de 2022 se firmó el contrato relacionado con la obra Proyecto Fénix, un proyecto de Litio localizado en Salar del Hombre Muerto, Antofagasta de la Sierra, Provincia de Catamarca. Para la realización de la obra se constituyó el Consorcio de Cooperación conformado por Haug S.A. con un 51% de participación, Puertas S.R.L. con el 20%, Global S.R.L. con el 15% y BRH con el 14% restante. Durante el año 2023 se desarrollaron tareas relacionadas a la instalación de cañerías, pruebas hidráulicas, montaje de equipos y alineación, tendido y conexiónado de cables, calibración e instalación de instrumentos. La contratación de diversos trabajos adicionales ha causado que el plazo de obra se extienda. Durante el 2024 fueron culminados el primero y el segundo proyecto con alcance reducido, el tercer proyecto ha concluido con fecha 22 de enero del 2026 en lo a sus alcances contractuales hace, quedando para ejecutar de esos alcances pendientes que no comprometen la operación y la entrega de documentación final de obra junto con la desmovilización de la mayoría de las instalaciones del obrador. Fuera de lo anterior se estima que se mantendrá un conjunto de personal reducido a fin de resolver diversos temas de operación que son adicionales a lo ya contratado.

Ganfeng - Acueducto y LMT - Salta. En relación con las actividades desarrolladas para el sector minero, en febrero de 2024 se firmó el contrato relacionado con la obra "Acueducto Quebrada" Salar de Lullailaco, provincia de Salta. Para la realización de la obra se constituyó el Consorcio de Cooperación COMIN Haug S.A. con un 51% de participación, PMIN S.R.L. con el 30% y BRH con el 19%. La obra consistió en la ejecución de 1 acueducto de agua potable, de 43 km de longitud, 4 estaciones de bombeo, 2 pozos de captación, 3 estaciones de regulación, y una línea de media tensión de 35 kV. El plazo de duración fue de aproximadamente 14 meses. Durante el año 2024 se desarrollaron tareas relacionadas a la instalación de cañerías, pruebas hidráulicas, montaje de equipos y alineación, tendido y conexiónado de cables, calibración e instalación de instrumentos. La incorporación de adicionales de obra ha generado que el plazo de obra se extienda. Durante 2025 se desarrollaron los trabajos finalización del montaje, pre y comisionado de la instalación y puesta en marcha de la misma. La recepción provisoria se obtuvo a finales de Julio del 2025.

Con fecha 05 de julio de 2023 fue adjudicada por RAÍZEN ARGENTINA SAU la Carta Oferta para la realización de la "OBRA PARA LA EJECUCIÓN DE OBRAS ELECTROMECÁNICAS DE LAS UNIDADES HDS Y HDT DEL PROYECTO PQ 2023 EN LA PLANTA DE RAÍZEN, DOCK SUD, PROVINCIA DE BUENOS AIRES. Se trata de un contrato de provisión de mano de obra y equipos para la realización de montaje y precomisionado de las plantas HDS3 y HDT2 en la refinería de Dock Sud con un plazo de 339 días. Durante el 2025, luego de varias reuniones, se dimensionó finalmente el proyecto, llegando a un acuerdo, a través de un Finiquito, con un certificado de obra ejecutada.

Oiltanking - Bahia Blanca. Con fecha 10 de mayo de 2024, BRH a través del Consorcio BRH- HAUG, fue adjudicado el Proyecto Definitivo y Construcción de dos tanques de 50 mil m3 de capacidad neta operativa con techo interno y facilidades relacionadas conformantes del Plan de Expansión de la capacidad de Almacenamiento de la Terminal de Puerto Rosales. Se trata de un contrato EPC que incluye proyecto ejecutivo, ingeniería de detalle, suministro, construcción, comisionamiento y asistencia para la puesta en marcha. El plazo de duración es de 14 meses. Durante el 2025 se construyeron los 2 tanques, incluyendo techo domo y flotante, con más de 19.000 pulgadas de cañería y 74 instrumentos alcanzando un avance del 95.9%. La fecha estimada de terminación del proyecto es marzo 2026.

A continuación repasamos las diversas obras en ejecución en el exterior:

Con fecha 22 de junio de 2022, a través de su sucursal en Perú, la sociedad firmó el contrato para el "Diseño y construcción del drenaje pluvial" de la ciudad de Sullana con la AUTORIDAD NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA con una duración de 77 meses y una fecha de culminación prevista para el 02 de octubre de 2028. El contrato consiste en el diseño y construcción y comprende estructuras de recolección, construcción y reparación de la infraestructura de transporte, estructuras de evacuación, y una estructura de retención en la quebrada Cieneguillo. También, incluye la implementación de una unidad para la operación y mantenimiento del sistema de drenaje pluvial urbano, desarrollo y fortalecimiento de capacidades en Gestión de Riesgos, formulación e implementación de un plan de gestión de riesgos, talleres de sensibilización para el cuidado de infraestructura y educación ambiental - específicamente manejo de residuos sólidos, entre otros.

Con fecha 15 de noviembre de 2024, el Consorcio RM conformado por las empresas Benito Roggio e Hijos SA Sucursal del Perú (participación 95%) y Constructora Meneses SRL (participación 5%), suscribió el subcontrato para la "Ejecución de las obras de las defensas ribereñas del río Olmos, paquetes 01, 02, 03, y explotación de cantera de roca, paquete 16" con el CONSORCIO ROVELLA-INMAC con una duración de 315 días calendarios y una fecha de culminación prevista para el 28 de septiembre de 2025. El subcontrato comprende la ejecución de las defensas ribereñas del río Olmos, incluyendo trabajos de explotación y aprovechamiento de canteras, colocación y acomodo de roca en talud, así como la implementación de medidas de protección contra la erosión y desbordes. Además, se prevé la aplicación de normas de seguridad, salud ocupacional y medioambiente, el desarrollo de planes de gestión de tráfico y mitigación de impactos ambientales, así como la implementación de estrategias de sensibilización y educación ambiental para las comunidades aledañas. Con fecha 27 de agosto de 2025, el Consorcio Rovella INMAC (CRI), notifica la Instrucción No. 20 al Subcontratista Consorcio RM a proceder con la desmovilización total de equipos, personal y áreas auxiliares del subcontrato. Finalmente con fecha 11 de noviembre de 2025, el Consorcio RM envió una carta al CONSORCIO ROVELLA INMAC (CRI) informando la Suspensión de las actividades en aplicación de la excepción de caducidad de término ante incumplimiento reiterado de prestaciones sustanciales del Contratista y riesgo de cumplimiento.

Con fecha 13 de agosto de 2025, el Consorcio RIJ conformado por las empresas Benito Roggio e Hijos SA Sucursal del Perú (participación 60%), Jagui SAC (participación 40%), suscribió el subcontrato para la "Elaboración del expediente técnico y la ejecución de obra para la construcción de dos pasos a desnivel (Puentes Vehiculares), entre la Av. Canadá con Av. Circunvalación y Av. Rosa Toro con Av. San Luis que corresponde a la primera etapa (Etapa 1) del proyecto denominado: Mejoramiento y ampliación del servicio de movilidad urbana en la Av. Canadá, tramo: Av. Santa Catalina hasta Av. Circunvalación, distrito de la victoria de la Provincia de Lima del Departamento de Lima" con la MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA con una duración de 450 días calendarios y una fecha de culminación prevista para el 25 de noviembre de 2026. El subcontrato comprende la ejecución de dos pasos a desnivel con una longitud aproximada de dos kilómetros, incluyendo también la implementación de un sistema de semaforización mejorando las condiciones de la vía, reordenando el tránsito vehicular y reduciendo los tiempos de viaje en beneficio de la población. Además, se prevé la aplicación de normas de seguridad, salud ocupacional y medioambiente, el desarrollo de planes de gestión de tráfico y mitigación de impactos ambientales, así como la implementación de estrategias de sensibilización y educación ambiental para las zonas aledañas.

Con fecha 19 de enero de 2026, el Consorcio San Felipe conformado por las empresas Benito Roggio e Hijos SA Sucursal del Perú (participación 50%), Ingeniería Medioambiente & Construcción SAC (participación 49%) e Inypsa CW Infraestructuras SLU sucursal del Perú (Participación 1%), suscribió el subcontrato para la "Elaboración del expediente técnico y la ejecución de obra para la construcción de un paso a desnivel (Puente Vehicular), entre la av. Javier Prado seguido de la av. Sanches Carrión tramo: calle Las Flores hasta el jr. Trujillo, del proyecto denominado: "Creación del servicio de movilidad urbana en un paso a desnivel elevado (Puente vehicular) en la intersección de la av. Javier Prado y av. Sánchez Carrión, tramo: calle los Eucaliptos hasta el jr. Carcas distrito de San Isidro de la provincia de Lima del departamento de Lima " con la MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA con una duración de 540 días calendarios y una fecha de culminación prevista para el 27 de julio de 2027. El subcontrato comprende la ejecución de un paso a desnivel con una longitud aproximada de dos kilómetros, incluyendo también la implementación de un sistema de semaforización mejorando las condiciones de la vía, reordenando el tránsito vehicular y reduciendo los tiempos de viaje en beneficio de la población. Además, se prevé la aplicación de normas de seguridad, salud ocupacional y medioambiente, el desarrollo de planes de gestión de tráfico y mitigación de impactos ambientales, así como la implementación de estrategias de sensibilización y educación ambiental para las zonas aledañas.

Obra en el Estado de São Paulo en la República Federativa del Brasil, a través de la Sucursal que BRH posee en dicho país. Corresponde al Contrato N° 1001766601 para la ejecución de la obra denominada "PRESTAÇÃO DE SERVIÇOS ESPECIALIZADOS DE OBRAS E SERVIÇOS DE ENGENHARIA PARA EXECUÇÃO DE OBRAS CIVIS, VIA PERMANENTE, FORNECIMENTO DE SISTEMAS ALIMENTAÇÃO ELÉTRICA, AUXILIARES E TELECOMUNICAÇÕES PARA AMPLIAÇÃO DO PÁTIO TAMANDUATEÍ". La obra está localizada en la ciudad de São Paulo, y consiste en la ampliación de cocheras y áreas para mantenimiento de trenes del "Pátio Tamanduateí", de la actual Linha 2 del Metrô de São Paulo. Comprende la realización del proyecto ejecutivo, edificios industriales para mantenimiento de trenes, vías, aparatos de cambio de vías, tercer riel, sistemas de alimentación eléctrica, auxiliares y telecomunicaciones. La obra la ejecuta el consorcio conformado por BRH (con una participación de 30%), y las sociedades brasileñas ENGI BRAS ENGENHARIA S.A. (35%), SAP ENGENHARIA S.A. (30%) y ENEPLAN ENGENHARIA S.A. (5%). Durante el año 2025

se realizaron tareas de continuación del Proyecto Ejecutivo, Movimiento de Suelos, Estructuras de Hormigón Armado, Arquitectura de Edificios, Conducciones para Instalaciones y comenzó la recepción en obra de rieles y ADVs.

Los trabajos iniciaron en setiembre de 2023, y el plazo de ejecución de obra es de 46 meses. El cliente es la Companhia do Metropolitano de São Paulo – Metrô.

Obra Vial en el estado de Minas Gerais, en la República Federativa de Brasil. Esta obra se realiza a través de la Sucursal que BRH posee en dicho país. Corresponde al Contrato N° DC - 9444080/2024 para la ejecución de la obra denominada "COMPLEMENTAÇÃO DA CONSTRUÇÃO DA PONTE SOBRE O RIO SÃO FRANCISCO, DIMENSÕES 1.120,00X13,80 M, NO TRECHO SÃO FRANCISCO PINTÓPOLIS, E COMPLEMENTAÇÃO DAS OBRAS DE MELHORAMENTO E PAVIMENTAÇÃO DE VARIANTE DE ACESSO À PONTE SOBRE O RIO SÃO FRANCISCO, COM 3,06 KM, NO TRECHO SÃO FRANCISCO PINTÓPOLIS La obra está localizada sobre la Ruta Estadual MG-402, entre las localidades de São Francisco y Pintópolis, en el norte del Estado de Minas Gerais. Consiste en la construcción de un puente vial sobre el Río São Francisco, con una extensión de 1.120 metros y un vano central de 120 metros, y tres kilómetros de rutas de acceso.

La obra la ejecuta el consorcio denominado "CONSÓRCIO PRSF", conformado por BRH (con una participación de 20%), y las sociedades brasileñas S.A. PAULISTA DE CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO (40%) y AZEVEDO & TRAVASSOS INFRAESTRUTURA LTDA (40%). Durante el año 2025 se realizaron tareas de construcción de obrador, Movimiento de Suelos, Fundaciones de gran diámetro (pilotes) en tierra firme y en medio del río, Estructuras de Hormigón Armado para Bloques de pilotes, Pilares y Dinteles, Fabricación de Premoldeados. Los trabajos comenzaron el 13/12/2024, y el plazo de ejecución es de 720 días corridos. El cliente es el DEPARTAMENTO DE ESTRADAS DE RODAGEM DO ESTADO DE MINAS GERAIS – DER/MG.

Obra vial en el Estado de Pará en la República Federativa del Brasil. Esta obra se realiza a través de la Sucursal que BRH posee en dicho país. Está localizada en el Estado de Pará y es ejecutada por el consorcio conformado por BRH y las sociedades brasileñas Construtora Sanches Tripoloni Ltda y Consol Engenheiros Consultores. Consiste en la pavimentación de 112 km de la Ruta Federal BR 163, en el tramo comprendido entre Campo Verde y Rurópolis. El cliente es el Departamento Nacional de Infraestrutura de Transportes de Brasil. En abril de 2024, el cliente procedió a prorrogar el plazo de ejecución de la obra hasta el 26 de octubre de 2024, por lo que la duración de la vigencia contractual pasó a ser de 136 meses. Durante el año 2025, por orden del cliente, la obra permanece suspendida. El líder del consorcio está abocado a definir con el cliente soluciones para la rescisión del contrato.

BRH posee el 99,99% del paquete accionario de Haug S.A. ("Haug"). La misma es una sociedad constituida en Perú y fundada en el año 1949. Haug se dedica a la fabricación de estructuras metálicas para plantas industriales y para uso estructural, construcción de edificios prefabricados, y servicios de obras de metal - mecánica pesada para infraestructura de los sectores de agua, industria, comunicaciones, minería, transporte, construcción, energía, gas, hidrocarburos, pesquería y petróleo. Haug desarrolla proyectos de gran envergadura no sólo en Perú sino también en otros países de Sudamérica y el Caribe. En los últimos años, algunos de los proyectos más representativos han tenido como clientes a Pueblo Viejo Dominicana Corporation, Outotec Perú S.A., Maple Ethanol S.R.L., Barrick Exploraciones Argentina S.A., Minera Chinalco Perú S.A., Minera Barrick Misquichilca S.A., Praxair Perú S.R.L., Unacem S.A.A., Xstrata Las Bambas S.A., Cobra Perú S.A., Bilfinger Vam Anlagentechnik GMBH, Petróleos Perú S.A., Bechtel Chile Ltda., Polysius del Perú S.A., GYM S.A., Consorcio Nodo Energético ILO, Santos CMI Perú S.A., Terminales del Perú S.A., Southern Perú Cooper Corporation, Delkor Perú S.A.C., Minsur S.A., Cía. Minera Yanacocha S.R.L., Minera Antamina S.A., Cía. Minera Antapaccay S.A., Pluspetrol Perú Corporation S.A., Marcobre S.A.C., Anglo American Quellaveco S.A., Minera Teck Quebrada Blanca S.A., Minera Las Bambas S.A., Enap Refinerías S.A.C., Nexa Resources Cajamarquilla S.A., Takraf S.A.C., FCC Industrial Peru S.A., JJC Contratistas Generales S.A., Copec S.A., Metso Outotec Peru S.A., Eriez Flotation Division Peru S.A., Lito Minera Argentina S.A., entre otros. Las principales obras que se encuentran en ejecución al 31 de diciembre de 2025 son las desarrolladas para, Enap Refinerías S.A.C., Compañía de Petróleos de Chile Copec S.A., Terminales del Perú S.A., Unacem S.A.A., Monte Azul Sur S.A.C., Southern Perú Cooper Corporation, Metso Outotec Peru S.A., Minera Yanacocha S.R.L., Anglo American Quellaveco S.A., Petróleos del Perú S.A., Takraf Chile S.p.A., Marcobre S.A.C., Livent-Minera del Altiplano MDA, y Oil Tanking S.A.

BRH cuenta con una participación del 80% en el capital de Benito Roggio e Hijos S.A., "Benito Roggio Paraguay", una sociedad anónima constituida con arreglo a las leyes de la República del Paraguay, que desarrolla proyectos de construcción en ese país desde el año 1974.

Por último, BRH posee el 95% de las acciones de Sehos S.A., sociedad dedicada a la prestación de servicios de mantenimiento civil, electromecánico y construcción de obras de Arquitectura e Ingeniería. En el presente ejercicio se continuaron desarrollando varios contratos de mantenimiento y limpieza hospitalaria, mantenimiento y obras menores en establecimientos educacionales de la Ciudad de Buenos Aires (contratos de largo plazo) y mantenimiento civil, electromecánico y obras menores en Plantas Industriales privadas. Asimismo, se han ejecutado obras de arquitectura e ingeniería de corto y mediano plazo. Durante el ejercicio se ha continuado con la prestación de servicios de mantenimiento hospitalario y limpieza de los Hospitales Argerich, Vélez Sarsfield, Zubizarreta, Benito Quinquela Martín y 17 Centros de Salud de la Ciudad de Buenos Aires. Además, se continuó con el servicio de mantenimiento hospitalario del Hospital Santa Lucía. Con respecto al servicio de mantenimiento de escuelas se han prestado servicios de mantenimiento y obras menores en distintas Escuelas de las comunas 14 (con 39 Escuelas) y 10B (con 32 Escuelas). A fines del año 2025 se ha firmado un contrato de obra para la demolición y construcción de un Nuevo Edificio de Consultorios Externos y Ampliación del Centro Quirúrgico en el Hospital General de Agudos Dr. Abel Zubizarreta

ACTIVIDADES DESARROLLADAS EN EL ÁREA DEL TRANSPORTE

A fines de dar un sustento jurídico societario a la especialización de sus negocios y de permitir una mejor concentración de los esfuerzos organizacionales y una optimización de recursos, Clisa decidió concentrar sus intereses en el negocio del transporte en Benito Roggio Transporte S.A. ("BRT").

BRT ha mantenido su participación directa y/o indirecta en Metrovías S.A., Emova Movilidad S.A. ("Emova"), y Benito Roggio Ferroindustrial S.A. (en adelante BRF), entre otras sociedades y uniones transitorias de empresas en las que participa.

Actividades propias de BRT

Con respecto a las actividades propias que realiza esta sociedad, durante el presente ejercicio merece destacarse: (1) la finalización de los trabajos efectuados para la Adecuación del Sistema de Alimentación Eléctrica para las líneas C y D del Subterráneo de la Ciudad de Buenos Aires cuyo contrato se lleva a cabo a través de la UT con Siemens Mobility S.A., (2) la continuación de los trabajos efectuados para la Renovación de la Infraestructura de vías, señalamiento integral, cruces a distinto nivel y duplicación de vías del tramo Tapiales a Marinos del Crucero General Belgrano de la Línea Belgrano Sur – Señalamiento y Telecomunicaciones, cuyo contrato se lleva a cabo a través de la UT con Siemens Mobility S.A. e Induvia S.A., alcanzado una ejecución del 43%, (3) la continuidad durante el ejercicio del contrato de gestión operativa y mantenimiento del Tren Turístico Solar de la Quebrada – Ramal C del Ferrocarril General Belgrano entre San Salvador de Jujuy y La Quiaca, (4) el nacimiento de la Sucursal Perú, a través de la cual la Sociedad operará los servicios y participará en la modernización del Tren de la Sierra Central del Perú (Huancayo-Huancavélica) en tres etapas principales del proyecto: primero brindando asistencia técnica para el diseño, la construcción y la puesta en marcha e integración de todos los sistemas; luego, creando la organización y las condiciones previas a la puesta en operación del sistema y finalmente a través de la operación de los servicios, el mantenimiento del material rodante y parte de la infraestructura así como toda la gestión comercial del sistema, y (5) la adjudicación y ejecución de nuevos trabajos de ingeniería y obra en el marco de las licitaciones efectuadas por el Estado Nacional para la "Señalización con bloqueo absoluto entre estaciones del ramal Moreno-Mercedes y ramal Merlo-Lobos".

Actividades de Emova

Durante el presente ejercicio, Emova ha tenido una mejora en el resultado operativo debido al incremento de casi el 7% en los coches kilómetros recorridos, a la eficientización del costo de mano de obra respaldado por la incorporación de tecnología y a la reducción de los costos inherentes a la recaudación, producto de la consolidación del sistema de nuevos medios de pagos puesto en funcionamiento hacia finales del ejercicio anterior. Estas mejoras en los ingresos netos permitieron compensar el incremento en los costos impositivos derivados del mayor impacto del impuesto a los ingresos brutos, y al incremento en los costos por la intensificación de tareas de puesta en valor y mantenimiento profundo de la infraestructura y del material rodante, que incluyó la labor creciente de revisiones generales. Así la Sociedad pudo aumentar la disponibilidad de flota, acompañando el crecimiento de coches kilómetros recorridos y asegurando un beneficio futuro tanto para el usuario como para la Sociedad. Es de destacar que al realizar la comparación cuantitativa con el año anterior, si bien los coches kilómetros recorridos experimentaron en el ejercicio una mejora de casi el 7% respecto del ejercicio anterior, los ingresos medidos en moneda homogénea se han mantenido casi constantes, lo que manifiesta que la actualización del valor del coche kilómetro al se situó por debajo de la pauta inflacionaria.

En lo referente a la operación del servicio, los pasajeros pagos transportados por todas las líneas del Subterráneo y el Premetro ascendieron a 193,29 millones, mientras que los pasajeros totales transportados ascendieron a 282,71 millones. Por su parte los coches kilómetro recorridos alcanzaron los 46,89 millones. La cantidad de trenes en servicio en hora pico fue en promedio de 89,47 unidades y los coches en servicio en hora pico fueron de 466,84 unidades en promedio. Los viajes de trenes comerciales del ejercicio ascendieron a un total de 948.761 viajes, mientras que la cantidad de viajes de coches comerciales ascendió a 5.118.490. Por último, los minutos de interrupción totales del servicio durante el presente ejercicio ascendieron a 54.471 minutos.

Es menester destacar que durante el ejercicio, el servicio se vio afectado por obras de modernización y puesta en valor de estaciones llevadas a cabo por el Concedente, por las cuales fueron cerradas la estación Scalabrini Ortiz (Línea D) desde el 21 de octubre de 2024 hasta el 23 de febrero de 2025, la estación Palermo (Línea D) desde el 9 de diciembre de 2024 hasta el 24 de marzo de 2025, la estación Lima (Línea A) desde el 7 de enero de 2025 hasta el 13 de abril de 2025, la estación Pueyrredón (Línea B) desde el 7 de enero de 2025 hasta el 20 de abril de 2025, la estación Carlos Gardel (Línea B) desde el 25 de agosto de 2025 hasta el 30 de noviembre de 2025, la estación Río de Janeiro (Línea A) desde el 6 de octubre de 2025 hasta el 11 de diciembre de 2025, la estación Agüero (Línea D) desde el 1 de septiembre de 2025 hasta el 8 de febrero de 2026, la estación Plaza Italia (Línea D) desde el 11 de agosto de 2025 hasta el 23 de febrero de 2026 y la estación Uruguay (Línea B) desde el 15 de septiembre de 2025 hasta el 24 de febrero de 2026. Durante este ejercicio también fueron cerradas las siguientes estaciones que aún continúan en obra: Congreso (Línea A) desde el 10 de noviembre de 2025, y Malabia (Línea B) desde el 9 de diciembre de 2025. Por otra parte, reabrieron las paradas del Premetro Fernández de la Cruz, Ana María Janer, Mariano Acosta, Cecilia Grierson y Somellera.

Por otro lado, durante los meses de enero y febrero la Línea B prestó un servicio especial nocturno los días viernes hasta la 1:30 hs. A partir de marzo, el servicio nocturno se extendió también a los días sábados. Las estaciones habilitadas para viajar fueron: J.M. de Rosas, Federico Lacroze, Dorrego, Medrano, Pueyrredón, Callao, Carlos Pellegrini y Leandro N. Alem, elegidas por su cercanía a teatros y recintos culturales. En igual sentido, la Sociedad comenzó a brindar servicios nocturnos en ocasiones especiales, extendiendo el horario habitual de servicio en algunas líneas, a fin de facilitar la desconcentración de público ante la realización de eventos masivos, como ser partidos de fútbol o recitales. En 2025 se realizaron 152.713 coches-km adicionales por esta extensión horaria.

El Servicio del Subte y Premetro se rige bajo los parámetros establecidos en el Contrato de Concesión, tanto en lo referido a las tareas y actividades a realizar por la Sociedad como en la retribución a percibir.

Respecto de la retribución pactada del operador, según lo establecido en el Capítulo X será en pesos por coche kilómetro comercial (CKM) percibida por (1) la tarifa abonada por los usuarios (\$ 80 hasta el 4 de enero de 2024, \$ 110 a partir del 5 de enero de 2024 y hasta el 3 de febrero de 2024, \$ 125 desde el 4 de febrero de 2024 y hasta el 16 de mayo de 2024, \$ 574 desde el 17 de mayo de 2024 y hasta el 31 de mayo de 2024, \$ 650 desde el 1 de junio de 2024 y hasta el 30 de septiembre de 2024, \$ 757 desde el 1 de octubre de 2024 y hasta el 27 de febrero de 2025, \$ 832 desde el 28 de febrero de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2025, \$ 869 desde el 1 de abril de 2025 y hasta el 30 de abril de 2025, \$ 919 a partir del 1 de mayo de 2025 y hasta el 31 de mayo de 2025, \$ 963 a partir del 1 de junio de 2025 y hasta el 30 de junio de 2025, \$ 996 a partir del 1

de julio de 2025 y hasta el 31 de julio de 2025, \$ 1.031 a partir del 1 de agosto de 2025 y hasta el 31 de agosto de 2025, \$ 1.071 a partir del 1 de septiembre de 2025 y hasta el 30 de septiembre de 2025, \$ 1.112 a partir del 1 de octubre de 2025 y hasta el 31 de octubre de 2025, \$ 1.157 a partir del 1 de noviembre de 2025 y hasta el 30 de noviembre de 2025, \$ 1.206 a partir del 1 de diciembre de 2025 y hasta el 31 de diciembre de 2025, \$ 1.260 a partir del 1 de enero de 2026 y hasta el 31 de enero de 2026, \$ 1.320 a partir del 1 de febrero de 2026 y hasta el 4 de marzo de 2026, y \$ 1.363 a partir del 5 de marzo de 2026, a la que seguirán un incremento a \$ 1.414 a partir del 1 de abril de 2026 y posteriores incrementos tarifarios mensuales equivalentes al 2% sobre la última tarifa aprobada más las variaciones mensuales que arroje el Índice de Precios al Consumidor (IPC) Nivel General Total Nacional, difundido por el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de la República Argentina, de dos meses anteriores al mes de aplicación, hasta febrero de 2027, todas ellas con descuentos a partir del vigésimo primer viaje – según cuadros tarifarios aprobados por SBASE a través de las Resoluciones 17/22, 5/23, 27/23, 5/24, 47/25 y 153/26 y descuento por formar parte del Sistema de Boleto Integrado que rige en el ámbito Metropolitano producto de la vigencia de la Resolución 77-E/2018 del Ministerio de Transporte), (2) el valor de las comisiones por carga de tarjetas de viaje y (3) el pago de un subsidio.

El valor del precio del CKM podrá ser ajustado cuando alguna de las partes invoque un incremento o disminución en el costo de la operación y mantenimiento del contrato del 4% medida sobre una base de indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato. Esta variación será peticionada por Emova a SBASE para su aprobación o rechazo dentro de los 30 días hábiles a partir de la fecha de su recepción.

El valor del CKM ha sido modificado desde enero de 2025 producto de verificarse una modificación superior al 4% a partir de marzo de 2025, en mayo 2025 en agosto de 2025 y en noviembre de 2025, producto de la consideración de las nuevas escalas salariales, de variaciones en el rubro de energía por cambio en los valores tarifarios y del ajuste de los demás indicadores establecidos en el Anexo II a) del contrato. Han sido aprobadas todas las redeterminaciones de precios efectuadas hasta agosto 2025.

En el año 2025, la Sociedad ha sido retribuida por 46,9 millones de CKM recorridos efectivamente y 5,4 millones de CKM por producción impedida y fuerza mayor por causas ajenas a la Sociedad de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Concesión, alcanzando una efectividad del servicio del 98,97%.

Es de destacar que durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2025, la Sociedad ha continuado con un fuerte plan de recupero de mantenimiento diferido de las diferentes flotas (Mitsubishi – Caf 6000 – Fiat – Nagoya 5000 – Alstom 100 – CNR – Materfer) ejecutando la equivalencia de 73 revisiones generales en el presente ejercicio, que se suman a las 175 de los ejercicios anteriores.

En el marco del cronograma de inversiones a cargo del Concesionario merecen destacarse:

- La incorporación como nuevos medios de pago tanto del pago con la tarjeta SUBE Digital como mediante códigos QR generados desde el celular.
- La instalación de 80 nuevas terminales de autoservicio para la carga de la tarjeta SUBE. Estas unidades, que se ubicaron cerca de las boleterías, son más compactas y cuentan con pantallas táctiles de alta visibilidad. Funcionan exclusivamente con un código QR interoperable permitiendo ampliar los puntos de carga disponibles en las estaciones y en línea con la tendencia de reducción del uso de efectivo en los pagos.
- El comienzo de la construcción de cuartos Lean en 36 estaciones de las Líneas A y E. Esto permite mejorar la efectividad de las tareas de limpieza profunda y el mantenimiento diario (diurno) al personal que realiza la limpieza de las estaciones.
- Se continuó con la instalación, asistencia técnica y puesta en marcha del Sistema de control de ventilación e iluminación para los andenes del Subte. Este Sistema tiene la función de poder controlar de forma manual o automática los ventiladores y luces de los andenes y túneles del subte, de manera local o remota.
- La implementación de un sistema de Control de acceso de portones en bocas de subte, a través de un software especializado en control de seguridad que permite minimizar riesgos, garantizando que la gente que entre a la red en horario en que no hay servicio sólo sean personas debidamente autorizadas.
- La obra destinada a la puesta en valor del Taller Polvorín, con el objetivo de que permita llevar a cabo tareas de revisiones generales sobre las distintas flotas del subterráneo y Premetro.
- La implementación del Sistema Automático de Trenes (SAT), desarrollo tecnológico que permite generar en forma automática la información del servicio que brinda la Sociedad. Este sistema es un desarrollo propio de la Sociedad, concebido por nuestro equipo de desarrollo tecnológico.
- La inauguración del Centro de Monitoreo automático de las instalaciones fijas, para asegurar a través de sensores electrónicos que cada componente esté funcionando adecuadamente y para prestar un mejor servicio cada día ampliando el alcance del mantenimiento predictivo.
- El desarrollo de una aplicación para dispositivos móviles, para que los usuarios cuenten con un canal adicional de información clara y actualizada. Entre las principales funciones se destacan el acceso al estado del servicio y la posibilidad de verificar los horarios del primer y último tren de cada Línea. La app cuenta también con un sector de personalización, lo que permite a los usuarios guardar en su cuenta direcciones favoritas, recibir notificaciones sobre aspectos específicos, etc. También cuenta con un mapa interactivo, que muestra cómo llegar a un destino, priorizando el uso del Subte, pero incluyendo otros medios de transporte. También permite conocer los medios de contacto con Atención al Usuario, las normas de seguridad y convivencia y el acceso a trámites gestionables desde la web.

Sumadas a las detalladas precedentemente la Sociedad ha efectuado ciertas inversiones adicionales durante el presente ejercicio entre las cuales se destacan:

- La implementación de validadores y molinetes en los coches del Premetro. Este Plan tenía como objetivo la instalación de molinetes en dichas formaciones, incorporando validadores de pago tanto para tecnología EMV/QR como para SUBE. Con ello se mejoró el control de acceso, se agilizó el flujo de pasajeros y se optimizó la validación del sistema tarifario, integrándolo de forma efectiva con la red de subte. El proyecto contempló la Integración de cobro desde el Subte al Premetro, y del Premetro al Subte. Se colocaron dos molinetes mecánicos por formación (en total 26 unidades) y puertas batientes unidireccionales (52 unidades) para el egreso de los usuarios.
- La incorporación de la Línea H al Puesto Central de Operaciones (PCO) para unificar la operación de transporte y energía.
- La finalización, dentro del programa de pintura de estaciones de Emova, de los trabajos en la estación Belgrano de la Línea E.
- Tareas de pintura en la estación Lacroze de la Línea B.

También se continuaron realizando diversas tareas de desabestización en las distintas flotas del Subte, como también, en las 20 Subestaciones.

También merecen destacarse ciertas acciones culturales llevadas a cabo tales como:

- La realización, por segundo año consecutivo, de la iniciativa Ajedrez en Movimiento: Desafío en el Subte, que contó con el acompañamiento de la ajedrecista Candela Francisco, Campeona Mundial de Ajedrez Sub-20. Una propuesta dirigida a nuestra comunidad de usuarios e hijos de colaboradores con el objetivo de promover el pensamiento estratégico y el encuentro a través del ajedrez.
- La ejecución de la segunda edición de "Instantáneas en el Subte" convocando a fotógrafos profesionales y aficionados, con el objetivo de reflejar, a través del arte, la vida cotidiana y el funcionamiento del Subte. El proyecto culminó con una exhibición que reunió una selección de las imágenes capturadas durante los recorridos, mostrando la diversidad, el compromiso y la dinámica del trabajo que sostiene el servicio día a día.
- La realización de una acción navideña en la estación Las Heras, con el objetivo de reforzar el vínculo con la comunidad y promover una experiencia positiva en el espacio del Subte.

En cuanto a la gestión de los recursos humanos de la Sociedad merece destacarse que La Academia Emova continúa desarrollando su programa de capacitación, con el objetivo de impulsar el talento y la innovación dentro de la empresa. Con un equipo docente nutrido de especialistas con sólidos conocimientos y amplia experiencia en la gestión, el aval de instituciones de primer nivel, se desarrollan metodologías de enseñanza apoyadas en simulaciones y estudios de casos que permiten que los nuevos conocimientos y habilidades que los empleados incorporen se correspondan con los desafíos que se encontrarán en la gestión real de la empresa. Nos acompañan prestigiosas Universidades, tales como la Universidad Católica Argentina (UCA) y la Universidad Tecnológica Nacional (UTN), con las que hemos celebrado convenios para el desarrollo de competencias, habilidades técnicas y de gestión estratégica. Durante el año 2025 se dictaron 68.109 horas de clase, con 4.429 empleados capacitados.

Se está llevando a cabo un proceso de digitalización de la Gestión de los Recursos Humanos. Durante el primer semestre de 2025 se completó la implementación de la plataforma Avain, lo que permitió digitalizar integralmente los procesos de salud ocupacional y seguridad laboral. En el mismo período, se inició la implementación de la solución HCM (Human Capital Management) provista por Oracle, cuya puesta en operación tuvo lugar a fines de 2025.

Actividades de Metrovías

En el caso de Metrovías, durante este ejercicio se produjo una disminución en el resultado operativo debido a una caída en la cantidad de pasajeros transportados, a la ejecución durante el presente ejercicio de determinadas tareas de puesta en valor y mantenimiento profundo de la infraestructura, a la ejecución del plan de mantenimiento de material rodante que incluía un fuerte incremento en los costos de revisiones generales programadas a partir del segundo semestre y las inversiones en tecnología y seguridad informática realizadas durante el ejercicio.

Los pasajeros pagos transportados por la Sociedad correspondientes a la Línea Urquiza durante el presente ejercicio ascendieron a 17,61 millones, lo que representa una disminución del 1,1 % con respecto al ejercicio anterior. Los coches kilómetros recorridos se incrementaron un 1,46%, pasando de 8,21 millones en el ejercicio anterior a 8,33 millones en el presente ejercicio. Los coches en servicio en la hora pico ascendieron en promedio en el presente ejercicio a 12,85 unidades aumentando un 4,73% respecto del año anterior, al tiempo que los trenes puestos en servicio en la hora pico ascendieron a 77,11 unidades, lo que representa un incremento del 4,70% respecto del ejercicio anterior.

Durante el ejercicio se llevaron adelante diferentes tareas de mantenimiento y modernización en las distintas áreas operativas del Ferrocarril Urquiza, entre las que merecen destacarse:

- En Material Rodante se reincorporó al servicio la formación 9, tras completarse los trabajos correspondientes a la Revisión General, y se reincorporaron las formaciones 1, 15 y 17 tras completarse los trabajos correspondientes a una Reparación Numeral. Se inició la Revisión Numeral de la Formación 2, con un avance del 21% a diciembre 2025. A su vez continuaron las revisiones numerales externas en las Formaciones 16 y 11, que alcanzaron un 90% y 19% de avance total, respectivamente. En el Taller de Rubén Darío se instaló un sistema de videovigilancia compuesto por 9 cámaras y 1 videograbador, con cobertura sobre las vías 3, 4 y 5 y el interior de las naves del taller. También finalizaron los trabajos de torneado de ruedas en los equipos 14, 6, 8 y 13, interviniéndose los seis coches de cada formación. En definitiva, se han ejecutado 25 revisiones equivalentes durante el presente ejercicio.
- En Obras Civiles, se ejecutó la impermeabilización de los techos del andén 1 de la estación Federico Lacroze y se llevaron a cabo mejoras edilicias en dicha estación mediante la instalación de paneles, renovación de luminarias y pintura en techos y boletería. Se reacondicionó un sector para la instalación de un nuevo vestuario de Vías destinado a una cuadrilla

recientemente incorporada, se impermeabilizaron los techos del Cabin Elcano, se pusieron en valor los ascensores del andén ascendente de Rubén Darío y del andén descendente de Arata, y se ejecutó la reparación y colocación de una nueva cubierta metálica en el local de la estación Tropezón. Se construyó un nuevo pilar de alimentación en la estación Bosch, se realizó el zanjeo y tendido de cañería en la subestación Pereyra para una futura conexión. En la estación Campo de Mayo se elaboraron soportes metálicos para la fijación de cañerías de comunicaciones.

- En Infraestructura de Vía, se realizaron reemplazos de piezas en aparatos de vía en Rubén Darío, en Federico Lacroze y en Martín Coronado; también se puso en marcha un programa de 150 soldaduras aluminotérmicas con el objetivo de eliminar juntas temporales y mejorar la calidad de rodadura, completándose un total anual de 137 soldaduras. Además, se realizó el reemplazo de juntas aisladas coladas en señales 15, 96, 117 y 118, junto con el reemplazo de piezas de ADV en cambios 56B y 58A. Se reemplazaron los dos medios cambios del aparato 6A y un medio cambio del aparato 7A en General Lemos, todos con piezas elásticas JEZ y renovación de durmientes.
- En Señalamiento se modificó el enclavamiento del sistema mecánico del Cabin Ejército de los Andes, se modificaron los circuitos de enclavamiento de las señales 3 y 9 en estación General Lemos para mayor seguridad operativa, se instalaron platabandas y se reemplazó por completo la máquina del cambio W6A, mientras que el cambio W6B recibió mantenimiento integral y ajuste. Además, se adecuaron los enclavamientos eléctricos en Ejército de los Andes y Campo de Mayo, intercalando el estado de los cambios W7A/B en las señales 4, 10, 2 y 28 respectivamente.
- En Comunicaciones, se instalaron y pusieron en marcha 136 validadores distribuidos en 100 tótems y 36 molinetes y se colocaron equipos de radio TETRA en ambas cabinas del Equipo N°15 y en las cabinas de los Equipos 1 y 3.
- En el área de Energía se llevó a cabo un mantenimiento no programado en 4 transformadores de 13,2 kV, que incluyó el reemplazo total de juntas para evitar filtraciones de líquido refrigerante, y se recambiaron los cobertores del tercer riel en los andenes de la estación Federico Lacroze. Se reparó el cable SM1 de 13,2 kV que alimenta desde la cámara de Edenor a la Subestación Lynch, se ejecutó la reparación integral del transformador Hexa fásico CEGELEC en la Subestación Arata y se completó el retrofit de los interruptores Tapalqué 1 y 2 en la Subestación Barufaldi.

En lo que respecta a UGOFE y UGOMS, ambas sociedades deberán acordar con SOFSE el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta. A tales fines, UGOFE y UGOMS formalizarán con SOFSE y con los nuevos Operadores los Acuerdos que resulten necesarios a fin de determinar el procedimiento a seguir en cada caso para una transferencia ordenada para el cumplimiento de los actos derivados de la transición

En lo que refiere a Corredores Ferroviarios S.A. la misma ha continuado ante SOFSE las gestiones administrativas y legales correspondientes a los fines de poner en marcha el proceso de cancelación de los pasivos remanentes, la formalización de la transferencia de los bienes afectados a la operación, y los derechos y obligaciones pendientes de ejecución y/o cancelación respecto a los contratos en curso de ejecución, así como respecto a las obras, juicios en trámite y retribuciones por gerenciamiento pendientes de cobro, todo lo cual deberá ser motivo de tratamiento en el proceso de liquidación y cancelación de créditos y deudas que formará parte de las rendiciones finales de cuenta, todo ello conforme a las previsiones contenidas en los respectivos Acuerdos suscriptos con SOFSE el 10 de febrero de 2014.

En lo relacionado a SOFE S.A. (en la cual la BRT participa en un 24,5% de su capital social) y a su sociedad controlada SOE (80,02%) que llevaba adelante la operación del Ferrocarril Belgrano Cargas, durante el presente ejercicio las Comisiones Liquidadoras de ambas sociedades avanzaron con la cancelación de las deudas y liquidación de los activos pertenecientes a las mismas.

Actividades de Benito Roggio Ferroindustrial S.A.

Benito Roggio Ferroindustrial S.A. ("BRF"), opera un taller de mantenimiento y reparación ferroviaria situado en Juárez Celman (Provincia de Córdoba) desde febrero de 2008. Se trata de una planta diseñada y construida en su totalidad por la Sociedad. BRF brinda soluciones para la industria ferroviaria, realizando trabajos de reacondicionamiento y reparación de vagones, coches de pasajeros (eléctricos o remolcados), locomotoras, bogies y material eléctrico, entre otros. Durante el ejercicio, la misma ha continuado incrementado su nivel de actividad, habiendo obtenido importantes contratos con Emova, Sociedad Operadora Ferroviaria Sociedad del Estado y los servicios prestados al Ferrocarril Urquiza por Metrovías.

SERVICIO PÚBLICO DE AGUA CORRIENTE

En lo relacionado con el servicio público de agua corriente, BRH posee el 71,98% del capital social de Aguas Cordobesas S.A. ("ACSA"), sociedad concesionaria de la prestación del servicio público de agua potable de la ciudad de Córdoba, siendo asimismo BRH el operador de la concesión que ACSA explota. ACSA presta el servicio de captación, potabilización, conservación, transporte, distribución y comercialización de agua para consumo doméstico, comercial e industrial en la Ciudad de Córdoba, por el plazo de treinta años contados a partir del 7 de mayo de 1997, fecha de entrega del servicio. La población servida por ACSA asciende a aproximadamente 1,5 millones de habitantes, lo que hace una cobertura total de aproximadamente el 99% de la población de la ciudad de Córdoba.

Podemos agrupar los hechos más importantes ocurridos durante el año 2025 en los siguientes aspectos:

Continuidad del servicio

La falta de ejecución de las obras necesarias, planteadas en tiempo y forma por esta Concesionaria en los PMES 2008-2010, PMES 2011-2013, PMES 2014-2016, PMES 2017-2019, PMES 2020-2022, PMES 2023-2025 y ratificadas una vez más en el PMES 2026-2027, hace que algunas de las instalaciones se encuentren trabajando al máximo de su capacidad y en algunos sectores estén sobre exigidas para los momentos de consumos picos.

Cabe mencionar que estos planes, al día de la fecha, no contaron ni cuentan con financiamientos para su cumplimiento en forma integral.

Uno de los medios implementados para realizar algunas de estas obras fue el Cargo Tarifario aprobado a través de los Decretos 1284/2010, 1268/2013, y las Resoluciones Secretaría de Recursos Hídricos 333/14, con sus modificaciones en las resoluciones 388/15, 127/16 y 1150/18.

En los años 2020 al 2025, con el financiamiento del Fondo de Infraestructura para el Suministro de Agua Potable (FISAP) y con posterioridad el CFIS (Contribución para el Financiamiento de la Infraestructura Sanitaria), se encuentra en implementación el programa municipal "Más Agua Más Salud" llevado a cabo por la Dirección General de Unidad Ejecutora de Agua Potable de la Municipalidad de Córdoba.

La necesidad de garantizar la prestación futura del servicio de agua potable de la ciudad de Córdoba se aborda mediante un conjunto de obras prioritarias identificadas como Obras Sistema Los Molinos, detalladas en el PMES 2026-2027. Entre ellas, se destaca la ampliación de la Planta Potabilizadora Los Molinos de 2 m³/s a 5 m³/s, junto con reservas en la planta y en el Centro de Distribución Alto Alberdi, la ejecución de los conductos troncales de salida e impulsión, la construcción de una nueva Estación Elevadora que posea un grupo electrógeno, con el fin de optimizar la capacidad instalada frente al crecimiento de la demanda.

Actualmente, se encuentra en proceso de licitación la Obra de ampliación de la Planta Potabilizadora Suquía, desde el embalse San Roque, se encuentra hoy explotada al máximo al lograr Los Molinos por parte de la Provincia de Córdoba. Es de destacar, que esta obra solo permitirá ampliar a 5,5 m³/seg la capacidad de potabilización de esa Planta. Para asegurar la prestación futura del servicio, es necesario contar con el paquete completo de Obras Sistema Los Molinos.

Cabe resaltar que la Planta Potabilizadora Suquía, actualmente opera a su máxima capacidad luego de haberse ampliado a 5.5 m³/seg.

Nueva Conducción Entubada Los Molinos – Córdoba

El acueducto opera con normalidad luego de haberse cumplido con las obligaciones establecidas en el Convenio firmado con fecha 31 de marzo de 2022 entre la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, ambas de Municipalidad de Córdoba, Aguas Cordobesas y la Dirección Provincial de Vialidad. Con relación a la obligación acordada y a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad, Ente que transfirió la potestad del camino al Ministerio de Bioagroindustria, consistente en resolver los problemas del mal estado de los caminos de ingreso a la zona del Acueducto, las tareas de rehabilitación se realizaron en su mayoría, mejorando las condiciones de transitabilidad.

El acueducto opera con normalidad luego de haberse cumplido con las obligaciones establecidas en el Convenio firmado con fecha 31 de marzo de 2022 entre la Secretaría de Economía y Finanzas, la Secretaría de Desarrollo Urbano, ambas de Municipalidad de Córdoba, Aguas Cordobesas y la Dirección Provincial de Vialidad. Con relación a la obligación acordada y a cargo de la Dirección Provincial de Vialidad, Ente que transfirió la potestad del camino al Ministerio de Bioagroindustria, consistente en resolver los problemas del mal estado de los caminos de ingreso a la zona del Acueducto, las tareas de rehabilitación se realizaron en su mayoría, mejorando las condiciones de transitabilidad.

Mesas Tarifarias

Durante el año 2025, en el marco del Numeral 9.2.3 del Contrato de Concesión, se solicitaron tres procedimientos de revisión tarifaria correspondientes a las Mesas N° 48, N° 49 y N° 50. En lo que se refiere a la Mesa Tarifaria N° 48 (12,3%), la misma comprendió los periodos diciembre 2024 a febrero 2025, con vigencia desde el 9 de mayo de 2025. Con respecto a la Mesa Tarifaria N° 49 (8,81%), abarcó los periodos febrero a junio 2025, con vigencia desde el 8 de agosto de 2025. Por último, la Mesa Tarifaria N° 50 (8,27%), abarcó los periodos junio a septiembre 2025, con vigencia 20 de noviembre de 2025. En el marco del Numeral 9.2.5 del Contrato de Concesión, se solicitó una revisión extraordinaria y se propuso aplicar un mecanismo Pass-Through respecto al impacto del canon de agua cruda. Este nuevo mecanismo fue aprobado y publicado en el Boletín Oficial con fecha 9 de enero de 2026, modificándose las ponderaciones correspondientes a la estructura de costos, cuyo impacto en tarifa fue del 5,34% que se ve reflejado a partir de dicho mes.

Las Mesas Tarifarias son el mecanismo de ajuste tarifario por variación de precios de costos pensados para inflaciones anuales que rondan el 12%, sus resultados no logran compensar adecuadamente el impacto de la inflación principalmente por el desfase temporal entre los aumentos de costos y su reconocimiento en tarifa, a pesar de haberse agilizado razonablemente el proceso.

Certificación de Normas

Durante el 2025 se dio continuidad a las Políticas de Sustentabilidad de ACSA, manteniendo su Modelo de Gestión basado en las Normas ISO 9001:2015 de Sistemas de Gestión de Calidad, 14001:2015 de Gestión Medioambiental y 45001:2018 de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. La auditoría anual de mantenimiento del Sistema de Gestión Integrado se realizó en septiembre de 2025, manteniéndose la certificación de las tres normas internacionales.

OTRAS ACTIVIDADES

Prominente S.A.

A través de BRT y de Metronec S.A., la Sociedad posee el 100% de la tenencia accionaria de Prominente S.A. quien ha logrado durante el presente ejercicio los siguientes objetivos en términos de gestión y oportunidades comerciales:

Durante el presente ejercicio, Prominente S.A. trabajó fuertemente la internacionalización, colaborando estrechamente con la Secretaría de Comercio de los Estados Unidos de América, para establecer sólidas alianzas en países clave de América Latina, como México, Colombia, Uruguay y Perú. La apertura de Prominente Chile SpA en octubre marcó un hito significativo, asegurando tres contratos que refuerzan nuestra presencia regional.

PROGRAMA DE INTEGRIDAD

CLISA cuenta con un Programa de Integridad desarrollado con el apoyo del Estudio Linklaters, de primer nivel internacional, que está compuesto por tres documentos, a saber: el Código de Ética y Conducta Empresarial; la Política Anticorrupción y el Protocolo de Relaciones con la Administración Pública. El Programa de Integridad establece un marco de referencia para proyectar un comportamiento íntegro, define las conductas éticas de los colaboradores de la organización y expresa los lineamientos y estándares de integridad y transparencia a los que todos los colaboradores deben ajustarse en sus operaciones. La implementación de este Programa de Integridad refleja las exigencias de las leyes nacionales y las regulaciones que aplican a las operaciones de CLISA. De esta manera, CLISA profundiza y confirma su compromiso con conductas empresariales éticas, poniendo en práctica valores esenciales de respeto, cumplimiento, honestidad e integridad.

RESPONSABILIDAD SOCIAL EMPRESARIA, DESARROLLO DEL PERSONAL Y GESTIÓN SUSTENTABLE

La Sociedad desarrolla sus actividades procurando minimizar los impactos ambientales asociados a su operación y promover un uso eficiente de los recursos. En tal sentido, adopta prácticas orientadas a la prevención de impactos ambientales, la optimización del consumo de energía y materiales, y el cumplimiento de la normativa ambiental aplicable.

En el área de la Ingeniería Ambiental, Cliba está comprometida con el desarrollo sustentable, participa activamente en el Acuerdo para la Acción Climática (AAC) con el fin de contribuir a reducir las emisiones de gases de efecto invernadero (GEI) del sector residuos. Este espacio de articulación público-privado, impulsado por el Gabinete Nacional de Cambio Climático (GNCC), busca fortalecer la acción climática del sector privado en línea con los objetivos del Plan Nacional de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático (PNAMCC). En el marco de este compromiso, implementa una Estrategia Climática Corporativa que busca medir, reducir y compensar la Huella de Carbono. A través de este enfoque, trabaja activamente para alcanzar la carbono neutralidad, contribuyendo a la mitigación del cambio climático y reafirmando su compromiso con la sustentabilidad y el bienestar de las comunidades donde opera.

Como ejemplo de estas acciones, la Sociedad alcanzó la carbono neutralidad correspondiente al año 2024, lo que implicó la cuantificación y verificación de su Huella de Carbono conforme a la norma ISO 14.064, la elaboración e implementación de un Plan de Gestión de GEI (Gases Efecto Invernadero) orientado a la reducción de emisiones y la compensación de las emisiones residuales mediante unidades de reducción de GEI generadas por otras compañías vinculadas. Estas reducciones, verificadas bajo el estándar SCS-108 v1.1, fueron utilizadas bajo un esquema de insetting, al generarse dentro de la propia cadena de valor de la compañía a partir del aprovechamiento energético del biogás, consolidando un modelo de circularidad operativa.

Asimismo, en línea con la extensión progresiva de este enfoque, se realizaron las cuantificaciones y verificaciones de Huella de Carbono bajo ISO 14.064 para sus emprendimientos ubicados en la Ciudad de San Isidro y en la Ciudad de Neuquén, encontrándose en desarrollo los planes de gestión de GEI correspondientes

En el área de la Construcción, durante el 2025 se dio continuidad al Programa "Roggio en la Comunidad", una herramienta de comunicación institucional que consiste en acciones planificadas para canalizar el compromiso social y colaborar con el sistema educativo de las áreas donde trabajamos. Se trabajó prioritariamente con escuelas e instituciones de bien público para proyectarse desde allí a los vecinos con una comunicación directa, que se apoya en la realidad que ellos viven. Trabajando en conjunto con las instituciones educativas se refuerza lo que se aprende en el aula, se encaran proyectos especiales y se comparten charlas instructivas sobre "Educación Vial" e "Impacto Ambiental", con contenidos adaptados a los factores locales. El enfoque involucra a las comunidades que son testigos del avance de la obra todos los días y en la posibilidad de que esas personas puedan viajar a las ciudades grandes, con exigencias más elevadas. También se trabaja en la pintura de murales en las fachadas y muros de los colegios. Los ejes del programa "Roggio en la Comunidad" son la educación, la cultura, la salud y el estímulo por el desarrollo de habilidades en el ámbito laboral. "Roggio en la Comunidad" es un instrumento de socialización para establecer una relación amigable con las organizaciones que nuclean a la población en las áreas donde se desarrolla una obra. Es una apuesta a generar vínculos de comunicación directos.

En el área de transporte de pasajeros, se han realizado diversas tareas durante el presente ejercicio entre las que se destacan:

- La recertificación en el mes de septiembre de 2025 del gerenciamiento, la operación y el mantenimiento del transporte público de pasajeros en la red de Subterráneos de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, abarcando las líneas A, B, C, D, E, H y el Premetro, bajo los estándares de la norma ISO 9001:2015.
- La certificación en el mes de septiembre de 2025 de la Norma ISO 14001:2015 para las líneas A, E, H y Premetro, enfocada en la prevención de impactos y la gestión responsable de los recursos. A su vez, en la misma fecha y en las mismas líneas se ha certificado también la Norma ISO 45001:2018, reforzando la protección de la salud y seguridad de los trabajadores en todas las etapas operativas. Este conjunto de certificaciones posiciona a la Sociedad como una empresa comprometida con la mejora continua, la sostenibilidad y la prestación de un servicio público confiable y alineado con las mejores prácticas internacionales.
- La publicación del segundo "Reporte de Sustentabilidad" con los lineamientos del Global Reporting Initiative (GRI), que comunica de manera transparente a nuestros grupos de interés los principales resultados de gestión de la compañía en materia ambiental, social y de gobernanza, correspondientes al período comprendido entre enero y diciembre de 2024.
- La realización por segundo año consecutivo de nuestro programa educativo de Movilidad Sustentable en alianza con la Asociación Conciencia, en el cual se realizaron talleres para más de 200 alumnos de primer año de la secundaria que asisten a escuelas cercanas a la Red abordando conceptos de ambiente, movilidad urbana y objetivos de desarrollo sostenible.

Como cierre del programa, los estudiantes elaboraron campañas de bien público que fueron exhibidas en el marco de la Semana de la Movilidad Sustentable.

- La continuidad del Programa Puertas Abiertas en el cual se reciben visitas a las instalaciones de la Red de parte de niños, adolescentes, instituciones educativas y ONGs.
- El acompañamiento a jóvenes de entre 12 a 18 años para que puedan terminar la escuela secundaria a través del Programa Futuros Egresados llevado a cabo con la Fundación Cimientos.
- La participación en el desarrollo de estrategias de sustentabilidad a través de alianzas con fundaciones, tales como, ASAC, Cimientos y Bocalán.
- La colaboración con la Fundación Garraham, donando más de 700 kilos de papel y tapitas plásticas y participando de una jornada de voluntariado con empleados en la Fundación.

En el segmento de servicio público de agua corriente, durante el 2025 ACSA dio continuidad a un conjunto integral de programas sociales, educativos, ambientales y de inclusión, orientados a la concientización sobre el uso responsable del agua, la sustentabilidad y el fortalecimiento comunitario. Las acciones incluyeron iniciativas educativas en escuelas a través de programas destinados a alumnos de 5º grado, concientizando sobre la importancia del agua como recurso esencial y fomentando su uso eficiente y a alumnos de 3º a 5º año del nivel secundario, orientado a promover decisiones responsables y el entendimiento del impacto económico, social y ambiental. Se realizaron visitas a plantas potabilizadoras, charlas ambientales y programas de liderazgo docente. Asimismo, se promovió la formación e inserción laboral de jóvenes mediante pasantías, prácticas profesionales y programas de vinculación con empresas. En el plano social, se brindó apoyo sostenido a organizaciones de bien común, acciones de voluntariado corporativo y logística solidaria. En materia ambiental, se desarrollaron proyectos de forestación con especies nativas. Complementariamente, se impulsaron acciones de accesibilidad, difusión institucional y auspicio de actividades de interés social. Estas acciones permitieron alcanzar durante el año 2025 9.579 beneficiarios, participando voluntariamente el 23% de la dotación de la empresa. En lo relativo al desarrollo del personal, ACSA implementó un plan de formación anual con capacitaciones de modalidades virtuales y presenciales, abordadas por capacitadores internos y externos. También en este período se publicó el Reporte de Sustentabilidad 2024, bajo los estándares para la Elaboración de Informes de Sustentabilidad 2021 del Global Report Initiative, que detalla la gestión Económica, Social y Medioambiental de la organización, además de mantener nuestro compromiso con los Objetivos del Desarrollo Sostenible 2030.

CODIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO

El Informe sobre el grado de cumplimiento del Código de Gobierno Societario se desarrolla en Anexo a la presente Memoria y forma parte integrante de la misma

B. OPERACIONES CON SOCIEDADES VINCULADAS

La Sociedad ha desarrollado operaciones con sociedades vinculadas, las cuales se exponen detalladas en Nota de los Estados Financieros Consolidados.

C. ANÁLISIS DE VARIACIONES, RESULTADOS Y PERSPECTIVAS FUTURAS

En relación a este punto, entendiendo que allí se encuentra adecuadamente considerado y expuesto, nos remitimos a la información suministrada en los estados principales, notas e información complementaria que integran los Estados Financieros de CLISA al 31 de diciembre de 2025.

D. ASPECTOS VINCULADOS A LA ORGANIZACIÓN DE LA TOMA DE DECISIONES Y AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO DE LA SOCIEDAD

En los aspectos vinculados a la organización y la toma de decisiones, la dirección y administración de la empresa está a cargo de un directorio designado por la Asamblea, compuesto por el número de miembros que ésta fije entre un mínimo de tres y un máximo de nueve, quienes son elegidos por el término de un ejercicio. Los directores son reelegibles indefinidamente y permanecerán en sus cargos hasta ser reelegidos o reemplazados. La Asamblea fija el número de directores para cada ejercicio. Actualmente, el Directorio se encuentra integrado por seis directores titulares, dos de los cuales revisten la condición de independientes según los criterios establecidos en la Normas de la Comisión Nacional de Valores y sus modificatorias.

Asimismo, la Sociedad cuenta con un Comité de Auditoría y un Comité de Cumplimiento, ambos integrados por mayoría de directores independientes, quienes son elegidos por el Directorio en su conjunto. Ambos Comités ejercen sus funciones legales conforme a su Reglamento Interno, en total arreglo a las disposiciones legales y estatutarias vigentes.

De conformidad con el Estatuto, el Directorio tiene todas las facultades para administrar la Sociedad, incluso aquéllas para las cuales la ley requiere poderes especiales. El Directorio funciona con la presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de votos presentes. Cada Director tiene derecho a un voto. En caso de empate el Presidente tendrá voto dirimente.

Respecto al control interno, la Sociedad cuenta con sistemas de información que permiten lograr una adecuada registración de todos los hechos económicos en que interviene la Compañía; con un sistema de control interno acorde a la operativa y estructura de la misma, brindando información a los responsables que permite el seguimiento del cumplimiento de los objetivos de cada área y el análisis de los desvíos.

E. POLÍTICAS DE REMUNERACIÓN DEL DIRECTORIO Y DE LOS CUADROS GERENCIALES DE LAS SOCIEDADES CONTROLADAS

La Sociedad no cuenta con planes de opciones de compra de acciones, ni tampoco existen planes de jubilaciones o retiros especiales como alternativas de remuneración de sus directores.

Los Directores no independientes de la sociedad perciben remuneración por su relación de dependencia con la Sociedad o con diferentes empresas del Grupo, para las que desempeñan funciones, técnicas, legales, y administrativas. Los Directores independientes perciben anticipo de honorarios, los cuales posteriormente deben ser aprobados por la Asamblea de Accionistas.

En las empresas controladas, la política de remuneración de los cuadros gerenciales se basa en esquemas de remuneración que relacionan el nivel de responsabilidad requerido para el puesto, su competitividad respecto del mercado y, en los proyectos que se ha considerado apropiado, con un esquema de componente fijo y otro variable, el cual se determina en proporción al éxito en la obtención de metas individuales y colectivas.

F. PROYECTO DE ASIGNACIÓN DE RESULTADOS

El resultado del ejercicio arroja una pérdida de pesos diecisiete mil trescientos sesenta y cinco millones ciento once mil ciento cuarenta (\$ 17.365.111.140), incrementada por Transacciones entre los propietarios de pesos nueve millones quinientos cuarenta y tres mil cuatrocientos noventa y siete (\$ 9.543.497) y compensadas parcialmente con una ganancia por desafectación parcial del saldo por revaluación de subsidiarias de pesos siete mil ochocientos cincuenta y tres millones ciento ochenta mil setecientos setenta y cinco (\$ 7.853.180.775). En virtud de que los Resultados No asignados al 31 de diciembre de 2025 arrojan una pérdida de pesos nueve mil quinientos veintiún millones cuatrocientos setenta y tres mil ochocientos sesenta y dos (\$ 9.521.473.862), el Directorio se permite recomendar que dicha pérdida sea absorbida en su totalidad con parte del saldo de la Reserva Facultativa.

G. RECONOCIMIENTO

Finalmente, el Directorio desea dejar constancia de su reconocimiento a la totalidad de los funcionarios y colaboradores de la empresa, como también a todos los integrantes de las empresas controladas, vinculadas, a sus clientes, bancos, y proveedores, por su permanente colaboración.

EL DIRECTORIO"

No habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas cincuenta minutos, se declara levantada la sesión. Participantes comunicados a distancia: ALBERTO ESTEBAN VERRA; SAMUEL YERUSALIMSKI; MARIANO GASTÓN PETERLIN; GABRIEL ALBERTO BALBO; PEDRO FEDERICO ANCAROLA; PABLO JOSE LOZADA y Carlos Francisco Tarsitano. La presente será transcripta al Libro de Actas de Directorio Nro. 5 perteneciente a "CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A." y firmada por los participantes dentro de los cinco (5) días hábiles de celebrada la reunión.

Firmantes: Alberto Esteban Verra; Samuel Yerusalimski; Gabriel Alberto Balbo; Mariano Peterlin; Pedro Federico Ancarola; Pablo Jose Lozada y Carlos Francisco Tarsitano

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA
DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.
Mariano Gastón Peterlin
Responsable de relaciones con el mercado

ANEXO A LA MEMORIA:
CÓDIGO DE GOBIERNO SOCIETARIO DE CLISA - COMPAÑÍA
LATINOAMERICANA DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025

A) LA FUNCIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- I. La compañía debe ser liderada por un Directorio profesional y capacitado que será el encargado de sentar las bases necesarias para asegurar el éxito sostenible de la compañía. El Directorio es el guardián de la compañía y de los derechos de todos sus Accionistas.
- II. El Directorio deberá ser el encargado de determinar y promover la cultura y valores corporativos. En su actuación, el Directorio deberá garantizar la observancia de los más altos estándares de ética e integridad en función del mejor interés de la compañía.
- III. El Directorio deberá ser el encargado de asegurar una estrategia inspirada en la visión y misión de la compañía, que se encuentre alineada a los valores y la cultura de la misma. El Directorio deberá involucrarse constructivamente con la gerencia para asegurar el correcto desarrollo, ejecución, monitoreo y modificación de la estrategia de la compañía.
- IV. El Directorio ejercerá control y supervisión permanente de la gestión de la compañía, asegurando que la gerencia tome acciones dirigidas a la implementación de la estrategia y al plan de negocios aprobado por el directorio.
- V. El Directorio deberá contar con mecanismos y políticas necesarias para ejercer su función y la de cada uno de sus miembros de forma eficiente y efectiva.

1. El Directorio genera una cultura ética de trabajo y establece la visión, misión y valores de la compañía.

El Directorio de Clisa - Compañía Latinoamericana de Infraestructura & Servicios S.A. (en adelante “Clisa” o “la Sociedad”) adopta una cultura de ética de trabajo. Sus miembros son profesionales entendidos en diversos temas y por ello cada uno aporta sus conocimientos para el mejor funcionamiento de la sociedad.

La visión de Clisa reside en sus casi treinta años de operación y administración de las sociedades en las que participa, buscando permanentemente nuevas oportunidades que presente el mercado en las actividades que dichas compañías realizan. La misión de Clisa es lograr la sinergia necesaria que maximice las eficiencias en el funcionamiento de cada área de negocio.

Los valores que rigen a nuestra corporación son la búsqueda permanente de la máxima calidad, la mejora continua de la gestión, y la utilización eficiente de los recursos disponibles para promover una administración clara, responsable y equilibrada.

El Código de Ética y Conducta Empresarial de CLISA establece la visión, misión y valores de la Compañía El Código de Ética y Conducta Empresarial de CLISA establece los principios éticos que rigen sus actividades, tanto en lo que se refiere al giro habitual como en lo que

respecta a la planificación de estrategias futuras, por cuanto regula las relaciones entre colaboradores, con accionistas, con Proveedores y Contratistas, con Clientes, con sindicatos y con terceros con los que se vincule.

- 2. El Directorio fija la estrategia general de la compañía y aprueba el plan estratégico que desarrolla la gerencia. Al hacerlo, el Directorio tiene en consideración factores ambientales, sociales y de gobierno societario. El Directorio supervisa su implementación mediante la utilización de indicadores clave de desempeño y teniendo en consideración el mejor interés de la compañía y todos sus accionistas.***

El Directorio lleva adelante la administración de la compañía fijando su estrategia general, a cuyo efecto adopta, aprueba y hace implementar las políticas y estrategias generales para llevar a cabo en forma diligente y eficiente la gestión de sus actividades. CLISA y sus Compañías están comprometidas con el desarrollo sustentable.

El CEO de la Compañía mantiene reuniones periódicas donde recibe información sobre el avance en la gestión de cada una de las unidades negocios y el grado de cumplimiento de los objetivos trazados. Trimestralmente, en función del mencionado seguimiento y antes de que el Directorio pase a tratar los estados financieros de cada uno de los trimestres, se elabora el Informe de Gestión que es presentado ante el Comité de Auditoría en primera instancia, y ante el Directorio con posterioridad.

Con este mismo mecanismo de control de gestión, el Directorio pide cuentas de la gestión sustentable en cada una de las unidades de negocio, a través de las que la Compañía desarrolla sus actividades.

- 3. El Directorio supervisa a la gerencia y asegura que ésta desarrolle, implemente y mantenga un sistema adecuado de control interno con líneas de reporte claras.***

Es el Directorio quien asume la administración de la Sociedad, y por la tanto planea y ejecuta las actividades necesarias para el cumplimiento del objeto social. El Directorio supervisa a las gerencias de las distintas áreas operativas de las Compañías que consolida, monitoreando su desempeño a través del análisis de la información que las mismas le suministran en las reuniones de Directorio.

Clisa busca obtener los mejores resultados económicos a corto, mediano y largo plazo trabajando arduamente en alcanzar los parámetros que garanticen una gestión exitosa de todas las gerencias y áreas en las que participa, a través de la utilización, entre otros instrumentos, de tableros de medición de los indicadores más representativos de la gestión.

- 4. El Directorio diseña las estructuras y prácticas de gobierno societario, designa al responsable de su implementación, monitorea la efectividad de las mismas y sugiere cambios en caso de ser necesarios.***

El directorio lidera el sistema del gobierno societario y el presidente de dicho órgano comisiona a una persona de la gerencia con autoridad y conocimiento para coordinar la relación entre inversores, gerencia, el directorio y su funcionamiento. Los directores pueden dirigir sus consultas a esta persona, quien está a disposición y gestiona las solicitudes con diligencia.

Asimismo, CLISA cuenta con un Programa de Integridad el cual se encuentra compuesto por: el Código de Ética y Conducta Empresarial, la Política Anticorrupción y el Protocolo de Relaciones con la Administración Pública. El Directorio de CLISA se obliga al cumplimiento de los principios éticos delineados en el Código de Ética, y se compromete firmemente a

garantizar su implementación en todas sus actividades, en todos los niveles. Para hacer cumplir el Código de Ética, CLISA ha creado un Comité de Cumplimiento y otro de Auditoría. Cada Comité está compuesto por una mayoría de directores independientes, designados por el Directorio, con un mandato igual a aquél por el cual fueron designados como directores por la asamblea de accionistas. El Encargado de Cumplimiento, designado por el Directorio, lleva a cabo la implementación y ejecución de los principios reconocidos en el Código de Ética y también asume la función de auditoría interna, que incluye asuntos contables y la supervisión de los procedimientos internos.

- 5. *Los miembros del Directorio tienen suficiente tiempo para ejercer sus funciones de forma profesional y eficiente. El Directorio y sus comités tienen reglas claras y formalizadas para su funcionamiento y organización, las cuales son divulgadas a través de la página web de la compañía.***

El Directorio de la compañía está formado por avezados profesionales, con muchos años de experiencia en la gestión de ésta y otras compañías, y que cuentan con el tiempo necesario para desarrollar su tarea de manera orgánica y eficiente. Por tal motivo, hasta el presente, no les ha resultado necesario el establecimiento de un reglamento de funcionamiento, más allá de las pautas establecidas por propio el estatuto, que prevé su composición, funciones, duración en el cargo y forma de elección. Los Comités de Cumplimiento y Auditoría han reglamentado su funcionamiento, habiendo dictado desde su constitución un Reglamento específico.

Asimismo, el Código de Ética y Conducta Empresarial sienta las bases sobre el correcto desempeño en sus funciones tanto sea para colaboradores internos y Accionistas, como para el resto de las partes interesadas en la Sociedad.

Los inversores y el público en general pueden acceder a las previsiones del Código de Ética y Conducta Empresarial, la Política Anticorrupción y el Protocolo de Relaciones con la Administración Pública (Programa de Integridad), que se encuentra disponible en la página web de la Sociedad, a través del siguiente link: <https://www.clisa.com.ar/integridad.html>

B) LA PRESIDENCIA EN EL DIRECTORIO Y LA SECRETARÍA CORPORATIVA

Principios

- VI. El Presidente del Directorio es el encargado de velar por el cumplimiento efectivo de las funciones del Directorio y de liderar a sus miembros. Deberá generar una dinámica positiva de trabajo y promover la participación constructiva de sus miembros, así como garantizar que los miembros cuenten con los elementos e información necesaria para la toma de decisiones. Ello también aplica a los Presidentes de cada comité del Directorio en cuanto a la labor que les corresponde.
- VII. El Presidente del Directorio deberá liderar procesos y establecer estructuras buscando el compromiso, objetividad y competencia de los miembros del Directorio, así como el mejor funcionamiento del órgano en su conjunto y su evolución conforme a las necesidades de la compañía.
- VIII. El Presidente del Directorio deberá velar por que el Directorio en su totalidad esté involucrado y sea responsable por la sucesión del gerente general.

6. *El Presidente del Directorio es responsable de la buena organización de las reuniones del Directorio, prepara el orden del día asegurando la colaboración de los demás miembros y asegura que estos reciban los materiales necesarios con tiempo suficiente para participar de manera eficiente e informada en las reuniones. Los Presidentes de los comités tienen las mismas responsabilidades para sus reuniones.*

El presidente del directorio designa en oportunidad de cada reunión a un responsable a fin de efectuar la convocatoria a las reuniones del órgano, enviando el orden del día junto con la información a desarrollar en las reuniones con la suficiente antelación. Lo mismo sucede en el ámbito del Comité de Auditoría a través de su presidente. Las convocatorias se efectúan con tanta anticipación como es posible según las particularidades del caso. Se remite a los directores y miembros de los Comités la información relacionada al orden del día a tratar. Los directores y miembros de los Comités efectuarán las consultas que consideren necesarias antes o durante la reunión.

7. *El Presidente del Directorio vela por el correcto funcionamiento interno del Directorio mediante la implementación de procesos formales de evaluación anual.*

Si bien no existe proceso de evaluación formal del funcionamiento del Directorio, la profesionalidad y el interés de sus miembros, hace que estén en constante evaluación de su funcionamiento. El comité de Cumplimiento, entre otras, tiene a su cargo la función de prestar asesoramiento y/o asistencia sobre cuestiones relativas al cumplimiento de las obligaciones previstas en el Código de Ética, en manuales, procedimientos, o guías adoptadas por CLISA.

8. *El Presidente genera un espacio de trabajo positivo y constructivo para todos los miembros del Directorio y asegura que reciban capacitación continua para mantenerse actualizados y poder cumplir correctamente sus funciones.*

Los miembros del Órgano de Administración designados cuentan con un alto grado de especialización y conocimiento. La Sociedad desarrolla programas de entrenamiento para directores, los que incluyen mecanismos de actualización de información en normas contables y aspectos impositivos. El Código de Ética y Conducta Empresarial de CLISA ha establecido como uno de sus principios promover la capacitación y formaciones periódicas. Las

capacitaciones tienen por objeto alertar sobre los riesgos de integridad específicos a sus funciones o sectores en los que se desempeñan. El Directorio no sólo promueve la participación de los Colaboradores Internos en las actividades de capacitación, sino que también participa activamente en ellas. El Encargado de Cumplimiento es responsable de organizar programas de capacitación y formaciones periódicas, para que cada Colaborador Interno conozca los principios y valores contenidos en el Código de Ética. Todo nuevo Colaborador Interno seguirá una capacitación inicial sobre los principios de integridad recogidos en el Código de Ética como parte de su inducción. Los Colaboradores Internos deben firmar la Declaración de Compromiso y Cumplimiento del Código de Ética y Conducta Empresarial. Las capacitaciones son obligatorias para todos los Colaboradores Internos, con independencia de su nivel jerárquico.

9. *La Secretaría Corporativa apoya al Presidente del Directorio en la administración efectiva del Directorio y colabora en la comunicación entre accionistas, Directorio y gerencia.*

Por su carácter de Sociedad Holding, el Directorio no cuenta con una Secretaría Corporativa como tal. El presidente del Directorio designa a una persona que lo asiste en lo relativo al envío del orden del día para las reuniones de Directorio y de la documentación pertinente. Asimismo, evacúa las consultas que puedan tener los Directores, las direcciona a quien corresponda y mantiene relación con los accionistas, brindando la asistencia que se le requiera. Este rol es cumplido principalmente por el Representante de Relaciones con el Mercado.

10. *El Presidente del Directorio asegura la participación de todos sus miembros en el desarrollo y aprobación de un plan de sucesión para el gerente general de la compañía.*

Por su carácter de Sociedad Holding, el Directorio es quien tiene directamente a su cargo la dirección de la compañía.

C) COMPOSICIÓN, NOMINACIÓN Y SUCESIÓN DEL DIRECTORIO

Principios

- IX. El Directorio deberá contar con niveles adecuados de independencia y diversidad que le permitan tomar decisiones en pos del mejor interés de la compañía, evitando el pensamiento de grupo y la toma de decisiones por individuos o grupos dominantes dentro del Directorio.
- X. El Directorio deberá asegurar que la compañía cuenta con procedimientos formales para la propuesta y nominación de candidatos para ocupar cargos en el Directorio en el marco de un plan de sucesión.

11. Directorio tiene al menos dos miembros que poseen el carácter de independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores.

El Directorio está compuesto por 6 directores, de los cuáles 2 son directores independientes de acuerdo con los criterios vigentes establecidos por la Comisión Nacional de Valores. Asimismo, dichos directores independientes son miembros del Comité de Auditoría y del Comité de Cumplimiento, conformando sus mayorías.

12. La compañía cuenta con un Comité de Nominaciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros y es presidido por un director independiente. De presidir el Comité de Nominaciones, el Presidente del Directorio se abstendrá de participar frente al tratamiento de la designación de su propio sucesor.

CLISA hasta la fecha, no ha visto necesario impulsar iniciativas tendientes a conformar un Comité de Nominaciones. En caso de ser necesario el nombramiento de un nuevo director, el Directorio junto con los accionistas, trabajan de manera colaborativa para encontrar al profesional indicado para ejercer dicha función.

El Directorio, desarrolla un plan de sucesión para sus miembros que guía el proceso de preselección de candidatos para ocupar vacantes y tiene en consideración las recomendaciones no vinculantes realizadas por sus miembros y los Accionistas.

Tal como se indica en el punto anterior, el entorno de búsqueda de los candidatos tiene relación con las actividades profesionales desarrolladas por los directores y/o los Accionistas. Los directores proponen de manera no vinculante los candidatos a ejercer dicho puesto.

No ha sido nunca un criterio restrictivo para la Sociedad, a la hora de seleccionar los miembros del directorio, la condición etaria, el origen geográfico, el perfil étnico o la identidad de género. La selección se ha centrado sobre las capacidades de los candidatos y sobre la evaluación de la contribución que los mismos podrían hacer para el mejor desenvolvimiento del Directorio.

13. El Directorio implementa un programa de orientación para sus nuevos miembros electos.

La incorporación de nuevos miembros al Directorio implica que los mismos deben alcanzar un cabal conocimiento de las actividades que desarrollan los distintos segmentos de operación que la Sociedad lleva a cabo a través de sus subsidiarias y el rol que a ella le asiste como conector entre todas las unidades operativas. A tal fin, se organizan jornadas de capacitación en las que son los principales referentes de cada segmento de actividad quienes se encargan de instruirlos en las actividades que desarrollan, la historia y evolución de las mismas, y el presente y lo que se espera, en términos de valores económicos, financieros y de sus correspondientes perspectivas futuras.

D) REMUNERACIÓN

Principios

- XI. El Directorio deberá generar incentivos a través de la remuneración para alinear a la gerencia - liderada por el gerente general- y al mismo Directorio con los intereses de largo plazo de la compañía de manera tal que todos los directores cumplan con sus obligaciones respecto a todos sus accionistas de forma equitativa.

14. La compañía cuenta con un Comité de Remuneraciones que está compuesto por al menos tres (3) miembros. Los miembros son en su totalidad independientes o no ejecutivos.

Por su carácter de Sociedad Holding, el Directorio no cuenta con un Comité de Remuneraciones y se asesora en esta materia en las respectivas gerencias de recursos humanos de sus subsidiarias.

15. El Directorio, a través del Comité de Remuneraciones, establece una política de remuneración para el gerente general y miembros del Directorio.

Por su carácter de Sociedad Holding, es el Directorio mismo quien analiza y fija los valores de la remuneración de aquellos directores que no renuncian a sus honorarios.

E) AMBIENTE DE CONTROL

Principios

- XII. El Directorio debe asegurar la existencia de un ambiente de control, compuesto por controles internos desarrollados por la gerencia, la auditoría interna, la gestión de riesgos, el cumplimiento regulatorio y la auditoría externa, que establezca las líneas de defensa necesarias para asegurar la integridad en las operaciones de la compañía y de sus reportes financieros.
- XIII. El Directorio deberá asegurar la existencia de un sistema de gestión integral de riesgos que permita a la gerencia y al Directorio dirigir eficientemente a la compañía hacia sus objetivos estratégicos.
- XIV. El Directorio deberá asegurar la existencia de una persona o departamento (según el tamaño y complejidad del negocio, la naturaleza de sus operaciones y los riesgos a los cuales se enfrenta) encargado de la auditoría interna de la compañía. Esta auditoría, para evaluar y auditar los controles internos, los procesos de gobierno societario y la gestión de riesgo de la compañía, debe ser independiente y objetiva y tener sus líneas de reporte claramente establecidas.
- XV. El Comité de Auditoría del Directorio estará compuesto por miembros calificados y experimentados, y deberá cumplir con sus funciones de forma transparente e independiente.
- XVI. El Directorio deberá establecer procedimientos adecuados para velar por la actuación independiente y efectiva de los Auditores Externos.

16. El Directorio determina el apetito de riesgo de la compañía y además supervisa y garantiza la existencia de un sistema integral de gestión de riesgos que identifique, evalúe, decida el curso de acción y monitoree los riesgos a los que se enfrenta la compañía, incluyendo -entre otros- los riesgos medioambientales, sociales y aquellos inherentes al negocio en el corto y largo plazo.

El Directorio aprueba las políticas de control y gestión de riesgos así como la política de prevención de fraudes. La Emisora aplica una política de gestión de riesgos cuyo objetivo es:

- a) Identificar, evaluar y priorizar los riesgos clave del negocio y de proceso.
- b) Establecer las estrategias apropiadas para gerenciar los riesgos clave.
- c) Definir y establecer las tolerancias a los riesgos claves.

d) Establecer los controles y herramientas apropiadas para gerenciar y monitorear los riesgos claves en sintonía con las estrategias de los negocios definidas.

El Código de Ética y Conducta Empresarial de CLISA tiene numerosas previsiones específicas al respecto especialmente en los capítulos denominados “Debida Diligencia hacia Terceros”; “Relaciones con Accionistas”; “Relación con Proveedores y Contratistas”; “Relación con Clientes”; “Relación con los Sindicatos”; “Anticorrupción”; “Competencia”. El Comité de Auditoría tiene a su cargo la supervisión de las tareas realizadas por el Encargado de Cumplimiento en relación con la aplicación de los procedimientos internos, gestión de riesgos, y el cumplimiento de la normativa vigente. El Encargado de Cumplimiento desempeña, entre otras, la función de verificar la realización de un análisis periódico de los riesgos que asume la Compañía y clasificarlos según su naturaleza, ello en miras a determinar la adecuación actual y permanente del programa de integridad y del Código de Ética de la Compañía, proponiendo al Directorio y al Comité de Cumplimiento las acciones de mejora que resulten necesarias.

17. El Directorio monitorea y revisa la efectividad de la auditoría interna independiente y garantiza los recursos para la implementación de un plan anual de auditoría en base a riesgos y una línea de reporte directa al Comité de Auditoría.

Por su carácter de Sociedad Holding, el Directorio no cuenta con una auditoría interna distinta a la que ejerce el Comité de Auditoría.

18. El auditor interno o los miembros del departamento de auditoría interna son independientes y altamente capacitados.

Por su carácter de Sociedad Holding, no posee departamento de auditoría interna (Ver Punto 18). El Comité de Auditoría tiene acceso a los registros, archivos y a cualquier otra información que le sean necesarios para su trabajo y cuenta con un presupuesto autónomo para su funcionamiento.

19. El Directorio tiene un Comité de Auditoría que actúa en base a un reglamento. El comité está compuesto en su mayoría y presidido por directores independientes y no incluye al gerente general. La mayoría de sus miembros tiene experiencia profesional en áreas financieras y contables.

El Directorio designa cada año de entre sus miembros, un Comité de Auditoría en el que la mayoría de sus participantes son independientes. Tal como se indica en el punto 13, la selección de los miembros del Directorio recae en aquellas personas que han demostrado tener una vasta trayectoria profesional y con conocimientos suficientes en las áreas financieras y contables para poder desarrollar con eficiencia su función.

El Comité de Auditoría está formado por avezados profesionales, con muchos años de experiencia en la gestión de ésta y otras compañías. Los Comités de Cumplimiento y Auditoría han reglamentado su funcionamiento, habiendo dictado desde su constitución un Reglamento específico.

20. El Directorio, con opinión del Comité de Auditoría, aprueba una política de selección y monitoreo de auditores externos en la que se determinan los indicadores que se deben considerar al realizar la recomendación a la asamblea de Accionistas sobre la conservación o sustitución del auditor externo.

El Comité de Auditoría tiene la función de emitir un informe acerca de los antecedentes del estudio de Auditores Externos propuesto y su desempeño en ejercicios anteriores, evaluando y considerando los siguientes aspectos:

- Que los Auditores Externos pertenezcan a un estudio contable de los más reconocidos y prestigiosos tanto a nivel nacional como internacional, que hayan desempeñado y desempeñen las funciones de auditoría externa de algunas de las sociedades y grupos empresarios más importantes.
- Que los Auditores Externos no hayan merecido objeciones de los organismos de control, ni cuestionamientos de los accionistas en auditorías anteriores.
- Que la solvencia profesional de los socios y del equipo de trabajo de los Auditores Externos y el conocimiento que han adquirido de su contabilidad y sus controles internos en auditorías, hagan aconsejable su continuidad en el cargo, por cuanto esa experiencia acumulada, sumada a la independencia y eficiencia con que han desempeñado la función, constituyen un respaldo importante para su desempeño en futuras gestiones.

F) ÉTICA, INTEGRIDAD Y CUMPLIMIENTO

Principios

- XVII. El Directorio debe diseñar y establecer estructuras y prácticas apropiadas para promover una cultura de ética, integridad y cumplimiento de normas que prevenga, detecte y aborde faltas corporativas o personales serias.
- XVIII. El Directorio asegurará el establecimiento de mecanismos formales para prevenir y en su defecto lidiar con los conflictos de interés que puedan surgir en la administración y dirección de la compañía. Deberá contar con procedimientos formales que busquen asegurar que las transacciones entre partes relacionadas se realicen en miras del mejor interés de la compañía y el tratamiento equitativo de todos sus accionistas

21. El Directorio aprueba un Código de Ética y Conducta que refleja los valores y principios éticos y de integridad, así como también la cultura de la compañía. El Código de Ética y Conducta es comunicado y aplicable a todos los directores, gerentes y empleados de la compañía.

La sociedad cuenta con un Código de Ética y Conducta Empresarial; con Política Anticorrupción y con el Protocolo de Relaciones con la Administración Pública, que forman parte de su Programa de Integridad. El mismo se aplica a todos los Colaboradores Internos, y a todos los Colaboradores Externos de CLISA, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica. Asimismo, se procura que los Colaboradores Externos que interactúen con CLISA, tales como socios, proveedores, contratistas y subcontratistas, respeten y apliquen, los principios contenidos en el Programa de Integridad.

Junto con el control de la gestión económica y financiera de la Sociedad, el Directorio y el Comité de Cumplimiento, hacen un seguimiento del cumplimiento de todos los protocolos de ética y conducta empresarial que se han implementado, para velar por la integridad en la administración de la Sociedad.

22. El Directorio establece y revisa periódicamente, en base a los riesgos, dimensión y capacidad económica un Programa de Ética e Integridad. El plan es apoyado visible e inequívocamente por la gerencia quien designa un responsable interno para que desarrolle, coordine, supervise y evalúe periódicamente el programa en cuanto a su eficacia. El programa dispone: (i) capacitaciones periódicas a directores, administradores y empleados sobre temas de ética, integridad y cumplimiento; (ii) canales internos de denuncia de irregularidades, abiertos a terceros y adecuadamente difundidos; (iii) una política de protección de denunciantes contra represalias; y un sistema de investigación interna que respete los derechos de los investigados e imponga sanciones efectivas a las violaciones del Código de Ética y Conducta; (iv) políticas de integridad en procedimientos licitatorios; (v) mecanismos para análisis periódico de riesgos, monitoreo y evaluación del Programa; y (vi) procedimientos que comprueben la integridad y trayectoria de terceros o socios de negocios (incluyendo la debida diligencia para la verificación de irregularidades, de hechos ilícitos o de la existencia de vulnerabilidades durante los procesos de transformación societaria y adquisiciones), incluyendo proveedores, distribuidores, prestadores de servicios, agentes e intermediarios.

CLISA cuenta con Código de Ética y Conducta Empresarial; con Política Anticorrupción y con Protocolo de Relaciones con la Administración Pública, que forman parte de su Programa de Integridad. El Código de Ética es aplicable a todos los directivos, gerentes y empleados (ya sea que formen parte de su planta permanente o semi-permanente o se trate de personal temporario, pasantes o empleados contratados) de CLISA, con independencia de su nivel jerárquico y de su ubicación geográfica (los “Colaboradores Internos”). El Código de Ética también será de

observancia a todas las otras personas que trabajen o presten servicios a CLISA (los “Colaboradores Externos”). Asimismo, se procura que los Colaboradores Externos que interactúen con CLISA, tales como socios, proveedores, clientes, contratistas y subcontratistas, respeten y apliquen los principios contenidos en el Código de Ética.

CLISA ha establecido los siguientes principios de actuación:

- Cumplir con la legislación vigente y con la normativa interna, actuando de conformidad con los valores y el Código de Ética.
- Promover una cultura de lucha contra la corrupción aplicando, en su máxima expresión, el principio de “tolerancia cero” frente a la corrupción.
- Facilitar los recursos humanos y materiales necesarios para que, de manera eficaz, se pueda llevar a cabo la labor de promoción de los valores y principios recogidos en el Código de Ética, así como implementar los medios de prevención y detección de actos ilícitos.
- Analizar e investigar, con la mayor celeridad posible, cualquier denuncia sobre una conducta contraria al Código de Ética, o a la normativa externa e interna, aplicando los principios de confidencialidad, no represalia y protección de datos de carácter personal a todas las personas afectadas por el proceso de investigación, con especial atención respecto a la persona denunciante y denunciada.
- Dar la adecuada capacitación continua sobre ética y cumplimiento, sea de manera presencial o mediante el método e-learning, a todos los Colaboradores Internos de CLISA, prestando especial atención a la lucha contra el fraude y la corrupción.
- Imponer las medidas disciplinarias correspondientes a las personas responsables de conductas corruptas o contrarias al Código de Ética, y a quienes, con su comportamiento, encubran u obstaculicen la investigación o el esclarecimiento de hechos presuntamente delictivos.

El Directorio de CLISA está plenamente comprometido con la aplicación y ejecución de los principios reconocidos por el Código de Ética. Con ese fin los órganos de dirección mantienen en forma regular reuniones entre sí y con las respectivas gerencias generales. Los Comités de Cumplimiento y de Auditoría presentan al Directorio informes de cumplimiento y auditoría interna que describen los avances y las cuestiones identificadas por el Encargado de Cumplimiento de la Compañía.

23. El Directorio asegura la existencia de mecanismos formales para prevenir y tratar conflictos de interés. En el caso de transacciones entre partes relacionadas, el Directorio aprueba una política que establece el rol de cada órgano societario y define cómo se identifican, administran y divulgan aquellas transacciones perjudiciales a la compañía o sólo a ciertos inversores.

La Sociedad cuenta con adecuadas políticas respecto a la relación de la emisora con el grupo económico y con sus integrantes. Previo a la celebración de toda operación con una parte relacionada del Grupo Clisa, por montos relevantes, el Directorio somete la misma a consideración del Comité de Auditoría brindándole toda la información relevante relacionada a la citada operación, y la misma es aprobada por el Directorio únicamente cuando el Comité de Auditoría se expidió favorablemente, informando que la operación se ajustaba a las condiciones normales y habituales del mercado y a las pautas normales de una operación celebrada entre partes independientes. Asimismo, en los balances anuales y trimestrales de la sociedad se informan las operaciones con partes relacionadas y se confecciona una nota al respecto. La contratación de los Colaboradores Internos de CLISA debe ser hecha de manera objetiva y en mérito a la idoneidad del candidato. En el proceso de selección de personal, el candidato debe declarar si algún familiar directo suyo (hasta tercer grado por consanguinidad) trabaja o presta

servicios en alguna entidad estatal, o en alguna compañía competidora de CLISA. Si se contrata un Colaborador Interno con vínculos directos con un Funcionario Público, se toman las medidas necesarias para asegurarse que dicho Colaborador Interno no participe en ningún asunto vinculado, directa o indirectamente, con el área de actuación o influencia del funcionario en cuestión. El Encargado de Cumplimiento se asegura de hacer completar la Declaración de Posibles Conflictos de Interés a todos los Colaboradores Internos.

G) PARTICIPACIÓN DE LOS ACCIONISTAS Y PARTES INTERESADAS

Principios

- XIX. La compañía deberá tratar a todos los Accionistas de forma equitativa. Deberá garantizar el acceso igualitario a la información no confidencial y relevante para la toma de decisiones asamblearias de la compañía.
- XX. La compañía deberá promover la participación activa y con información adecuada de todos los Accionistas en especial en la conformación del Directorio.
- XXI. La compañía deberá contar con una Política de Distribución de Dividendos transparente que se encuentre alineada a la estrategia.
- XXII. La compañía deberá tener en cuenta los intereses de sus partes interesadas.

24. El sitio web de la compañía divulga información financiera y no financiera, proporcionando acceso oportuno e igual a todos los Inversores. El sitio web cuenta con un área especializada para la atención de consultas por los Inversores.

CLISA cuenta con un sitio web www.clisa.com.ar, de libre acceso, que suministra información acerca de las actividades de la Compañía, el desarrollo de su Programa de Integridad y recoge además inquietudes de los usuarios.

En todos los casos, la información transmitida por medios electrónicos responde a los más altos estándares de confidencialidad e integridad, conservando y registrando adecuadamente la misma.

No contamos con un oficial de relaciones con inversores, siendo esta función llevada adelante por el Responsable de Relaciones con el Mercado, quien recepta y da respuesta a las consultas realizadas por los inversores.

En la página web de la Sociedad: <https://www.clisa.com.ar> existe un canal de consulta directo donde se consigna el nombre del responsable, teléfono y dirección de correo electrónico, para los inversores y terceros interesados que quisieran contactarse con la Sociedad.

Asimismo, a través del link: <https://www.clisa.com.ar/integridad.html>, existe un canal de denuncias en lo que se refiere a nuestro Programa de Integridad.

25. El Directorio debe asegurar que exista un procedimiento de identificación y clasificación de sus partes interesadas y un canal de comunicación para las mismas.

El Código de Ética y Conducta Empresarial de CLISA identifica las partes de interés que se vinculan con la compañía, tales como colaboradores internos, colaboradores externos, accionistas, etc., y brinda las directrices que guían su relación con los mismos y la solución de contingencias ante la presencia de conflictos de intereses.

26. El Directorio remite a los Accionistas, previo a la celebración de la Asamblea, un “paquete de información provisorio” que permite a los Accionistas -a través de un canal de comunicación formal- realizar comentarios no vinculantes y compartir opiniones discrepantes con las recomendaciones realizadas por el Directorio, teniendo este último que, al enviar el paquete definitivo de información, expedirse expresamente sobre los comentarios recibidos que crea necesario.

La Sociedad pone a disposición de los accionistas, con la antelación suficiente a las asambleas respectivas, la documentación relativa a estados financieros y demás información prevista en el régimen de oferta pública. A su vez presenta estados contables trimestrales y publica todo hecho o situación que, por su importancia, sea apto para afectar en forma sustancial la colocación de los valores negociables de la emisora o el curso de su negociación.

27. El estatuto de la compañía considera que los Accionistas puedan recibir los paquetes de información para la Asamblea de Accionistas a través de medios virtuales y participar en las Asambleas a través del uso de medios electrónicos de comunicación que permitan la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, asegurando el principio de igualdad de trato de los participantes.

El estatuto de la Sociedad posee disposiciones que permiten la realización de las asambleas a través de medios electrónicos. Si algún accionista solicitara el envío de la información a través de medios virtuales, se le proveerá la misma de esa manera.

28. La Política de Distribución de Dividendos está alineada a la estrategia y establece claramente los criterios, frecuencia y condiciones bajo las cuales se realizará la distribución de dividendos.

El Estatuto de la Sociedad prevé que las utilidades líquidas y realizadas se distribuirán en el siguiente orden de prioridades: Cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del capital social, a Fondo de Reserva Legal. A la remuneración de los miembros del Directorio y Comisión Fiscalizadora. A dividendo de las acciones preferidas, con las siguientes prioridades: a) dividendos fijos o variables acumulados y atrasados, si los hubiera. b) a dividendo fijo o variable del ejercicio; c) a dividendo adicional que corresponda. A participación correspondiente a los Bonos de participación que se hubiesen emitido. El saldo, en todo o en parte, a dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de reserva facultativa o de previsión o a cuenta nueva o al destino que determine la Asamblea. La Sociedad no podrá distribuir utilidades hasta tanto no se cubran las pérdidas de ejercicios anteriores. Sin embargo, la Asamblea podrá disponer en cada caso el pago de remuneraciones de Directorio y Comisión Fiscalizadora, aun cuando no se cubran tales pérdidas. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas tenencias. Los dividendos y las participaciones aprobadas por la Asamblea deben ser abonadas dentro del año de su sanción y prescriben a favor de la Sociedad a los cinco (5) años de haber sido puestos a disposición de los accionistas.

CLISA - COMPAÑÍA LATINOAMERICANA
DE INFRAESTRUCTURA & SERVICIOS S.A.

Mariano Gastón Peterlin

Responsable de relaciones con el mercado
